

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

**“APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS A NIVEL SUPERIOR EN
LA ENSEÑANZA DE LAS FASES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LOS
ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO EN DERECHO PROCESAL PENAL”**

POR: JULISSA HIDALGO MARTÍNEZ

CÉDULA 8-515-246

PROFESOR ASESOR JESÚS SALDAÑA

**Trabajo de graduación para
optar por el título de Magister
en Docencia Superior**

PANAMÁ, 2025

DEDICATORIA

A mi esposo Edwin y a mis hijas Juleimy y Juliany que son los pilares de mi vida y mis tesoros más preciados.

A mi madre Anastasia por todo su amor y apoyo incondicional y en memoria de mi padre Carmelo.

A mis hermanas Irma, Ody y Rosy por animarme cada día a cumplir mis metas y sueños.

A mis sobrinos Belis, Génesis, Anahís, Eymili, Christian, Jonathan, Emanuel y Eliany, para que sigan mi ejemplo y sepan que todo esfuerzo tiene su recompensa.

**“El educador es el hombre que hace que las cosas difíciles
parezcan fáciles”**

Ralph Waldo Emerson

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la sabiduría, inteligencia, salud y perseverancia para alcanzar otros de mis sueños más anhelados.

Agradecer de manera muy especial a mi familia por todo su apoyo y ayuda incondicional y por su comprensión por mis ausencias para poder culminar esta otra faceta de mi vida.

Agradezco de todo corazón al profesor **JESÚS SALDAÑA**, por todo su apoyo incondicional, disposición, esmero y por sus palabras sabías que me inspiran cada día a seguir adelante y por todo el tiempo dedicado para la elaboración de este trabajo de grado.

Agradezco a todos los profesores que me ofrecieron sus conocimientos y experiencias personales en estos años de estudios.

Y agradecer a todas aquellas personas y amistades que me animaron a seguir adelante y me apoyaron en mi trabajo con los turnos para poder asistir a las clases y culminar mi maestría.

JULISSA

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE CUADROS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I.....	1
1. MARCO CONCEPTUAL.....	2
1.2. ANTECEDENTES	2
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	4
1.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	7
1.4.1. OBJETIVOS GENERALES	7
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO.....	7
1.5. HIPÓTESIS DE TRABAJO	7
1.6. METODOLOGÍA	8
1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
CAPÍTULO II.....	11
2. MARCO TEÓRICO	12
2.1. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	12
2.1.1. CONCEPTO	12
2.1.2. IMPORTANCIA.....	14
2.2. TIPOS DE METODOLOGÍA EDUCATIVA	15
2.2.1. METODOLOGÍA TRADICIONAL	17
2.2.2. METODOLOGÍA INNOVADORAS EN LA EDUCACIÓN	19

2.3.APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA A NIVEL SUPERIOR.....	22
2.4.PARADIGMAS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	23
2.4.1.PARADIGMA CONSTRUCTIVISTA	24
2.4.2.PARADIGMA COGNITIVO	24
2.4.3.PARADIGMA PSICOGENÉTICO CONSTRUCTIVISTA.....	25
2.4.4.PARADIGMA SOCIOCULTURAL	26
2.4.5.PARADIGMA HUMANISTA	26
2.4.6.PARADIGMA CONECTIVISTA:	27
2.5.MÉTODOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA -APRENDIZAJE ...	28
2.6.ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	30
2.7. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	32
2.8. SISTEMA PENAL ACUSATORIO	34
2.8.1.DEFINICIÓN.....	35
2.8.2.ANTECEDENTES Y ORÍGENES	37
2.8.3.PRINCIPIOS.....	40
2.9.4.FASES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.....	43
2.10. VENTAJAS DEL SISTEMA ACUSATORIO	50
CAPÍTULO III.....	52
3. MARCO METODOLÓGICO	53
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	53
3.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	57
3.3. POBLACIÓN O UNIVERSO DE ESTUDIO	60
3.4. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA	62
3.5. VARIABLES	64
3.5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES SEGÚN SU FUNCIÓN:	65
3.5.2 CLASIFICACIÓN SEGÚN SU EXPLICACIÓN:.....	66
3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	66
3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	67
3.8. FUENTES DE LA INFORMACIÓN	69

3.8.1. FUENTES PRIMARIAS.....	70
3.8.2. FUENTES SECUNDARIAS	70
3.9. PROCESAMIENTO DE DATOS	71
CAPÍTULO IV	72
4.ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	73
CONCLUSIONES	88
RECOMENDACIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94
ANEXOS.....	99

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Sexo de los Estudiantes Encuestados	74
Cuadro 2. Conocimiento sobre el Sistema Penal Acusatorio	75
Cuadro 3. Estrategias Metodológicas utilizadas por el Docente para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases	76
Cuadro 4. Estrategias de Enseñanzas utilizadas por el Docente	77
Cuadro 5. Estrategias Metodológicas Recomendadas para la Enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases	78
Cuadro 6. Razones para Recomendar esta Estrategia Metodológica	79
Cuadro 7. Opiniones sobre el Sistema Curricular actual que ofrece la Universidad de Panamá sobre la Carrera de Derecho	80
Cuadro 8. El Programa de la Asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases.....	81
Cuadro 9. El Contenido de la Asignatura de Derecho Procesal Penal	82
Cuadro 10. Actividades en Clase encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos.....	83
Cuadro 11. Participación en Actividad Extracurricular	84
Cuadro 12. Estimulación del Docente para que los estudiantes pregunten sobre sus dudas	85
Cuadro 13. Conocimiento sobre las Fases del Sistema Penal Acusatorio	86
Cuadro 14. Actualización del Programa del Curso para el Aprendizaje del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases	87

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1: Sexo de los Estudiantes Encuestados	74
Gráfica No. 2: Conocimiento sobre el Sistema Penal Acusatorio	75
Gráfica No. 3: Estrategias Metodológicas utilizadas por el Docente para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio.	76
Gráfica No. 4: Estrategias de Enseñanzas utilizadas por el Docente.....	77
Gráfica No. 5: Estrategias Metodológicas Recomendadas para la Enseñanza del Sistema Penal Acusatorio	78
Gráfica No. 6: Razones para Recomendar esta Estrategia Metodológica	79
Gráfica No. 7: Opiniones sobre el Sistema Curricular actual que ofrece la Universidad de Panamá sobre la Carrera de Derecho	80
Gráfica No. 8: El Programa de la Asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases	81
Gráfica No. 9: El Contenido de la Asignatura de Derecho Procesal Penal	82
Gráfica No. 10: Actividades en Clase encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos	83
Gráfica No. 11: Participación en Actividad Extracurricular.....	84
Gráfica No. 12: Estimulación del Docente para que los estudiantes pregunten sobre sus dudas.....	85
Gráfica No. 13: Conocimiento sobre las Fases del Sistema Penal Acusatorio	86
Gráfica No. 14: Actualización del Programa del Curso para el Aprendizaje del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases	87

ÍNDICE DE ANEXOS

“Aplicación de Estrategias Metodológicas a Nivel Superior en la Enseñanza de las Fases del Sistema Penal Acusatorio en los Estudiantes de Cuarto Año en Derecho Procesal Penal”	100
Certificación	103
Copia del Título y Cédula de la Profesora de Español.....	104

RESUMEN

Las estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje son herramientas que deben estar orientadas a desarrollar y formar a un alumnado más activo en el rol de adquisición del aprendizaje y que buscan que la enseñanza se convierta en diferentes acciones interactivas, en sustento a la experiencia socio-didáctica de enseñanza. De igual forma, es el aporte de los elementos práctico-pedagógicos que se ejecutan en el proceso de interacción entre docentes y estudiantes para crear ambientes de enseñanza y aprendizajes significativos en el ámbito educativo.

Con las estrategias metodológica se busca habilitar y preparar de la mejor manera al estudiantado y permitir su mejor inserción en el mundo laboral. De allí, que esta investigación busca determinar si las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá en la enseñanza de las fases del Sistema Penal Acusatorio son las adecuadas e idóneas que permitan que los estudiantes cuando ejerzan la profesión principalmente en el área penal conozcan a fondo su aplicación para ejercer sus funciones de manera efectiva, puesto que están en sus manos representar a su cliente garantizando sus derechos fundamentales.

Considero que no hay una metodología mejor que otra, ya que cualquier metodología sería adecuada, si esta se ajusta a las características de los aprendizajes, la finalidad que se persigue en función de las competencias que se busca desarrollar y si el uso técnico es correcto. En el ámbito de la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio en Panamá se debe usar una combinación de metodologías activas y prácticas, como las simulaciones de juicios, el aprendizaje basado en proyectos, la clase invertida y el debate, combinadas con el análisis de casos reales, la discusión de los principios del sistema, así como la clase magistral donde el docente nutre a los estudiantes con sus conocimientos y experiencia en esta rama del derecho. El objetivo es que los estudiantes desarrollen habilidades de argumentación, estrategia y actuación en un contexto dinámico y oral, similar al del

sistema panameño actual.

Palabras claves: Aprendizaje, docente, enseñanza, estrategias metodológicas, estudiantes, habilidades, herramientas, metodologías activas, metodologías prácticas, simulación de juicios, Sistema Penal Acusatorio.

ABSTRACT

Methodological teaching and learning strategies are tools that should be aimed at developing and training students who are more active in their learning acquisition role. They seek to transform teaching into various interactive actions, supporting the socio-didactic teaching experience. Similarly, they are the contribution of the practical and pedagogical elements implemented in the interaction process between teachers and students to create meaningful teaching and learning environments in the educational field.

Methodological strategies seek to empower and prepare students in the best possible way and enable their better integration into the workforce. Therefore, this research seeks to determine whether the methodological strategies used by professors at the University of Panama School of Law in teaching the phases of the Adversarial Criminal Justice System are adequate and suitable to enable students, when practicing primarily in the criminal justice field, to thoroughly understand their application in order to effectively perform their duties, given that it is in their hands to represent their clients, guaranteeing their fundamental rights.

I believe that no methodology is better than another, since any methodology would be adequate if it fits the characteristics of the learning process, the purpose pursued based on the skills to be developed, and if the technical application is correct. In the teaching of the Adversarial Criminal Justice System in Panama, a combination of active and practical methodologies should be used, such as trial simulations, project-based learning, flipped classrooms, and debate, combined with the analysis of real cases, the discussion of the principles of the system, as well as lectures where the professor draws on students' knowledge and experience in this branch of law. The objective is for students to develop argumentation, strategy, and performance skills in a dynamic, oral context, similar to that of the current Panamanian system.

Keywords: Learning, teacher, teaching, methodological strategies, students, skills, tools, active methodologies, practical methodologies, trial simulation, Adversarial Criminal Justice System.

INTRODUCCIÓN

La universidad actual se enfrenta al desafío de insertarse en un mundo complejo, con nuevas exigencias de profesionalismo y competencias emergentes asociadas a la sociedad del conocimiento. A ello se suman las nuevas tareas pedagógicas y los requerimientos de rendir cuentas y ser eficientes en la gestión institucional. La importancia del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito universitario, se ha incrementado de forma muy significativa en los últimos años a consecuencia de la evaluación y acreditación de las universidades.

La educación superior es fundamental para el desarrollo personal de los individuos porque los capacita para el ámbito profesional brindando mejores oportunidades para el progreso social, además la educación superior no solo beneficia a la sociedad sino también a la economía del país, incrementando la competitividad y la productividad. El proceso de enseñanza aprendizaje en educación superior es determinante en la formación de profesionales de calidad. El perfil de egreso debe estar definido dentro de plan de estudios que se esté considerando, y deberá ser congruente con los entornos sociales, políticos, técnicos y académicos donde se desenvolverá el egresado.

Las estrategias metodológicas que imparten los docentes en el área académica de educación superior intervienen en la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, puesto que son herramientas para que el estudiante aprenda de manera significativa, preparándolos para adquirir conocimientos por sí solos y así puedan ser aplicados de manera más práctica, original y creativa.

La estructura curricular de la Carrera de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas está diseñada para formar al abogado moderno que pueda enfrentar los retos del futuro. Este profesional cuenta con una sólida base de conocimientos y práctica jurídica, no exclusivamente en el derecho panameño, sino en el Derecho internacional, en su vertiente pública y privada. Esta formación académica debe ir enfocada en preparar a los futuros profesionales en la reforma del Sistema Penal Acusatorio en Panamá, con el fin de generar cambios positivos en la comunidad universitaria, para que conozcan mejor el sistema, fomentar

educación legal basada en técnicas de oralidad como método eficaz para garantizar efectividad, transparencia, concentración y contradicción probatoria en los litigios y conozca mejor como opera la administración de justicia.

Este trabajo es acerca de la Aplicación de Estrategias Metodológicas a Nivel Superior en la Enseñanza de las Fases del Sistema Penal Acusatorio en los estudiantes de cuarto año en Derecho Procesal Penal.

En el primer capítulo se desarrolla lo concerniente al marco conceptual que conlleva el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación e importancia de la investigación, los objetivos generales y específicos, la hipótesis, la metodología y delimitación y el cronograma de actividades.

El segundo capítulo contiene el marco teórico donde se desarrolla el tema de las estrategias metodológicas, tipos de metodología educativa, aplicación de las estrategias metodológicas a nivel superior, la enseñanza del derecho a través del tiempo, paradigmas del proceso de aprendizaje, métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje, estrategias didácticas para el aprendizaje, método de proyecto, Innovación educativa y planificación de una estrategia metodológica. También sobre el Sistema Penal Acusatorio, antecedentes y orígenes, los principios que lo rigen y las fases del sistema penal acusatorio.

En el tercer capítulo comprende el marco metodológico, tipo de investigación, la población y muestra, las variables, la técnica e instrumento para la recolección de los datos y el procesamiento de los datos.

El cuarto capítulo trata del análisis e interpretación de los resultados.

Por último, se presentan las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas utilizadas para confeccionar este trabajo y los anexos.

CAPÍTULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Existe un alto índice en la comisión de delitos en Panamá, con el fin de hacerle frente a esta situación de forma más rápida y efectiva, se dio la implementación del Sistema Penal Acusatorio a través de la Ley 63 de 28 de agosto de 2008, el cual inició progresivamente su implementación desde el año 2011 finalizando en el 2016, lo que hace necesario la formación de los abogados y operadores de justicia. En el Sistema Penal Acusatorio existen cuatro fases: Fase de Investigación, Fase Intermedia, Fase de Juicio Oral y Fase de Cumplimiento. Esto hace necesario que los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá conozcan las fases del Sistema Penal Acusatorio y puedan actuar al ejercer la profesión en esta rama del derecho. Para el profesional del Derecho, conocer las estrategias de la expresión oral y escrita y fomentar la educación legal basada en técnicas de oralidad como método eficaz para garantizar efectividad, transparencia, concentración y contradicción probatoria en los litigios y conozcan mejor como opera la administración de justicia, le otorgará una importante ventaja competitiva, especialmente en el campo de la litigación.

La Universidad de Panamá está preparando estudiantes en la Licenciatura en Derechos y Ciencias Políticas, por eso, es importante conocer la formación o preparación con que cuentan los estudiantes de IV año de esta licenciatura sobre las fases del Sistema Penal Acusatorio en Panamá, los que nos conduce a la siguiente pregunta: ¿Están utilizando los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas estrategias metodológicas adecuadas en lo que respecta a la formación del estudiante para el manejo de las Fases del Sistema Penal Acusatorio?

1.2. ANTECEDENTES

El Sistema Penal Acusatorio en Panamá es básicamente el sistema donde se aplican las reglas de forma para hacer justicia penal. Tiene su antecedente en la tendencia de los países de América Latina al esquema oral del sistema penal

acusatorio, dejando atrás el sistema lento y formalista inquisitivo mixto, para dar paso a una versión más garantista, adversarial y rápida de acceso a la justicia. Países como México, Colombia, Argentina, Chile han vertido su régimen penal al acusatorio en los últimos 15 años, aunque suena novedoso, es un sistema que ha estado presente en Europa, en países como Francia producto de la Revolución Francesa.

El sistema penal acusatorio tiene sus raíces en la Antigua Grecia y Roma, donde se desarrollaron los principios de un juicio justo y la presunción de inocencia. Este sistema de justicia en Panamá que se implementó tiene su origen en el año 2005 y surgió de recomendaciones hechas en el Pacto de Estado por la Justicia. Mediante el Decreto Ejecutivo número 541 del 17 de noviembre de 2005, se creó una Comisión que se encargó de proponer reformas al Código Penal y Código Procesal Penal. El Sistema Penal Acusatorio surge de la necesidad de brindar a la ciudadanía un proceso de justicia más confiable, expedito, rápido, con igualdad de partes y garantista de los derechos fundamentales, los cuales están consagrados en nuestra Carta Magna. En Panamá, el sistema acusatorio se implementa mediante la Ley 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal, y que entró en vigencia poco a poco en el país, ello para dar un margen a los organismos de prepararse y adaptar sus espacios al nuevo sistema, comenzando en el 2011 en Coclé y Veraguas, luego en el 2012 en Herrera y Los Santos, en 2013 en Chiriquí y Bocas del Toro y finalmente el 02 de septiembre de 2016, entra en vigencia en Panamá, Colón, Darién, Panamá Oeste, y Guna Yala.

El Sistema Penal Acusatorio se caracteriza principalmente en buscar la forma de solucionar el conflicto penal con bases en la oralidad del proceso, y con ello se pretenden agilizar el sistema de justicia, procurando velar por la aplicación y correcta interpretación de los principios característicos de este sistema, que funcionan como orientadores de este que son entre otros: el principio de contradicción, para que todas las partes puedan someter los elementos de convicción y pruebas

recabadas al enfrentamiento de posiciones jurídicas; igualdad de las partes, que precisamente es que todos los intervinientes tengan la misma oportunidad de participación en condiciones de igualdad; inmediación, para debatir las teorías directamente frente al juez que decidirá sobre lo que se esté solicitando; simplificación, para reducir actos repetitivos que tengan la misma finalidad; economía procesal para reducir al máximo el desgaste creado por las formalidades; eficacia, obteniendo una respuesta pronta; y publicidad, haciendo al alcance de todos, sea parte o no, el presenciar las actuaciones que se realicen. Lo anterior lo podemos encontrar descrito en el artículo 3 del Código Procesal Penal. Con base a estos cambios en el Sistema Penal de nuestro país, surge la pregunta, si de igual manera se actualizó el pensum académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, en lo que respecta al Derecho Procesal Penal que es la materia que tiene que ver con las fases del Sistema Penal Acusatorio y si las estrategias de enseñanza van en concordancia con la actualización del sistema penal vigente.

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Es importante llevar a cabo esta investigación, toda vez que en Panamá se aplica un nuevo Sistema Penal Acusatorio que se implementó en la ciudad de Panamá a partir del 2 de septiembre de 2016, es decir, hace 9 años. Los resultados de esta investigación permitirán seguir avanzando en las estrategias de enseñanza, con el objetivo de brindar una educación de calidad y excelencia para los futuros profesionales del derecho, ya sea que vayan a litigar en la esfera penal o ejerzan como operadores de la justicia, en el Ministerio Público o en el Órgano Judicial.

El trabajo realizado contribuye a reconocer el grado de preparación académica profesional con que cuentan los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en lo relacionado a las fases del Sistema Penal Acusatorio. Además de la aplicación de las estrategias metodológicas utilizadas por

los profesores servirán como marco de referencia a futuro docentes y generaciones de abogados.

Con esta investigación se busca hacer un diagnóstico, acerca de la aplicación de estrategias metodológicas a nivel superior en la enseñanza de las Fases del Sistema Penal Acusatorio; sobre todo determinar metodologías más utilizadas en la asignatura. Aunado a lo anterior, se busca establecer el tipo de evaluación realizada por los profesores de Derecho y la forma de conducir a los alumnos al desarrollo de habilidades intelectuales de orden superior. Este trabajo aportará conocimiento sobre los antecedentes que si bien corresponden a una realidad particular y novedosa de las Fases del Sistema Penal Acusatorio en los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá. También someterá una discusión sobre el rendimiento y aprendizaje de los alumnos de IV año en la Facultad de Derecho de esta universidad.

En el aula de clases se manifiesta de forma concreta el modelo pedagógico que cada profesor asume como propio al momento de impartir la docencia. Se trata más bien, de un estilo didáctico y personal que va implícito en su manera de dar la clase y que se va reforzando a través de la práctica cotidiana, por lo cual le sirve de soporte y por el cual, muchas veces es reconocido entre el estudiantado. El modelo pedagógico, tradicionalmente empleado en la enseñanza del Derecho en nuestro país, ha tenido como condición clave, la ejecución del ejercicio docente a cargo de abogados litigantes, funcionarios judiciales e investigadores quienes han desarrollado una orientación hacia la transmisión de conceptos con el uso del método expositivo. Amparado bajo la concepción tecnicista de la enseñanza, que privilegia el logro de los objetivos de aprendizaje, se asume el acto docente como un proceso de adiestramiento, de anticipación a probables escenarios de acción. Por tanto, la delimitación clara y precisa de las conductas que debe adquirir el alumnado, son piezas fundamentales al planificar el acto docente, ya que de la calidad del aprendizaje que sea capaz de evidenciar en la evaluación, al finalizar el

curso escolar dependerá su promoción. En este sentido, las actividades de aprendizaje que se propongan están destinadas a reforzar la repetición clara de lo que se ha enseñado. El formulismo académico parece ser la norma para seguir en la enseñanza de algunas asignaturas, sobre todo, en aquellas que presentan en su estructura curricular un alto contenido teórico, lo cual se complementa con el uso de metodologías centradas en la exposición magistral para asegurar la eficiente transmisión de la información e incrementar el conocimiento, en menoscabo de la duda y de la promoción de la reflexión.

La incorporación, a nivel de la justicia en nuestro país, de un sistema de penal relativamente nuevo obliga a formar profesionales con una nueva visión y misión de su rol, ya que para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos y la dignidad a que tienen derecho los actores del proceso es necesario que el “abogado” sea capaz de elevar su voz y lo haga con el más estricto apego a la normativa legal, sobre todo en su parte adjetiva o procesal; esto solo será posible en la medida en que el estudiante de derecho y los mismos abogados en ejercicio, conozcan esta nueva forma de los procedimientos y actuaciones en las causales penales; para ello será de mucha ayuda tener un acercamiento didáctico a este sistema.

Corresponde, pues, al docente diseñar actividades de aprendizaje incorporando estrategias didácticas activas, ya que la misma es una excelente herramienta para ejemplificar situaciones del entorno cotidiano, laboral o profesional que prioriza en la reconstrucción casi real de un problema con el propósito de hacerlo más real y comprensible, anticipando actuaciones futuras. Puesto que, en el sistema penal acusatorio, la oralidad no es un detalle técnico: es la esencia del proceso. El rol del especialista va más allá de conocer la norma escrita; debe tener la habilidad de comunicarse con precisión, persuadir con argumentos sólidos y desenvolverse con seguridad en audiencias públicas. Interrogar testigos, debatir pruebas y convencer al juez requiere dominio escénico y estrategia.

1.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1.4.1. OBJETIVOS GENERALES

- Determinar las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, para la enseñanza superior en lo que respecta a las Fases del Sistema Penal Acusatorio.
- Analizar si el Pensum académico de la Licenciatura en Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, se adecua para preparar a los estudiantes en lo relacionado a las Fases del Sistema Penal Acusatorio.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Identificar los distintos tipos de estrategias metodológicas aplicables a nivel superior en la enseñanza de las fases en el Sistema Penal Acusatorio.
- Establecer el nivel de preparación adquirido por los estudiantes a nivel superior a través de la enseñanza en la Fase del Sistema Penal Acusatorio.
- Crear una propuesta de incorporación de una asignatura en el plan de estudio de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas acerca del Sistema Penal Acusatorio.

1.5. HIPÓTESIS DE TRABAJO

Las estrategias metodológicas utilizadas para la enseñanza de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Fases del Sistema Penal Acusatorio no son adecuadas para su formación en cuanto al manejo de estas en el campo laboral.

Las estrategias metodológicas utilizadas para la enseñanza de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Fases del Sistema Penal Acusatorio son adecuadas para su formación en cuanto al manejo de estas en el campo laboral.

1.6. METODOLOGÍA

En este trabajo se tomarán en cuenta las informaciones que se refieran principalmente a la formación de los estudiantes de la Licenciatura en Derechos y Ciencias Política, en cuanto a las Fases del Sistema Penal Acusatorio y analizar las estrategias metodológicas que se utilizan por los docentes.

La importancia de la población a estudiar es que son estudiantes del último año de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, puesto que, deseamos conocer con esto el desarrollo de las metodologías expuestas por los docentes hacia sus estudiantes.

La población de esta investigación será conformada por un total de 30 (treinta) estudiantes de IV año, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.

Esta investigación será de tipo Descriptiva – Correlacional.

Es descriptiva porque se describen los datos obtenidos a través de la cuantificación de los diferentes cuadros que contienen la información suministrada por los estudiantes.

La investigación es correlacional debido a que tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables.

Los métodos que se utilizaran son, las entrevistas y encuestas, para lograr capturar los datos más relevantes para esta investigación, que será obtenida de las muestras antes mencionadas.

Los métodos designados son la entrevista y la encuesta, por ende, la recolección de los datos se dará por dos medios, uno escrito y otro oral ya que la información se obtendrá de manera directa en el caso de las entrevistas. Los instrumentos que se van a utilizar para reunir los datos consisten en cuestionarios para la aplicación de las entrevistas y las encuestas.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Búsqueda de Referencia										
Planteamiento del problema										
Justificación										
Objetivos										
Hipótesis										
Marco de referencia										
Realización de encuesta										
Análisis de los Datos										
Elaboración de un documento										
Conclusión y recomendaciones										

FINANCIAMIENTO (INDICAR RECURSOS INFRAESTRUCTURA Y CUALQUIER OTRO APOYO CON EL QUE SE CUENTA).

Los recursos financieros para realizar esta investigación serán sufragados por mi persona y los fondos de mi salario y mis ahorros.

PRESUPUESTO (DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ETAPAS DEL PROYECTO).

Tabla 1

Detalles de Gastos

Detalles de Gastos	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Recursos Humanos			
1. Profesora de Español	2 consultas	75.00	150.00
Recursos Físicos			
1. Materiales de Oficina	1	125.00	125.00
Relaciones de Viático			
2. Transporte	10	25.00	250.00
3. Alimentación	10	10.00	100.00
Gastos Varios			
4. Imprevistos	10	10.00	100.00
Total	-	-	725.00

Nota: Esta tabla representa un presupuesto flexible de diversos gastos contemplados en esta investigación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Las estrategias metodológicas que imparten los docentes en el área académica de educación superior intervienen en la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Las estrategias metodológicas orientadas a lograr aprendizajes autónomos, deben movilizar en el estudiante, responsabilidad para su propio aprendizaje, propiciando habilidades de búsqueda, selección, análisis de información, intercambio de experiencias, es decir, construir su aprendizaje con y desde otros, compromiso en proceso de reflexión de lo que hace, proponiendo en acciones concretas de mejora, contacto con su entorno en actividades contextualizadas, actitudes colaborativas capacidad de autoevaluación.

Entre las estrategias más utilizadas y recomendadas se encuentran el role play, caso de estudio, aprendizaje personalizado, discusiones y E-learning, herramientas que se generan en función de los módulos y necesidades de enseñanza, tomando en cuenta que gran parte del aprendizaje universitario es de modalidad autónoma, a pesar de ello, la guía de un docente es el punto más importante para considerar, es por eso que se destacan tanto actividades individuales como estrategias de formación grupal.

Las estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje son herramientas que deben estar orientadas a desarrollar y formar a estudiantes más activo en el rol de adquisición del aprendizaje y que buscan que la enseñanza se convierta en diferentes acciones interactivas, en sustento a la experiencia socio-didáctica de enseñanza.

2.1.1 CONCEPTO

Rosero (2018) indicó que las estrategias metodológicas son un contorno de instrucción que ayudan a los docentes para facilitar la construcción de un aprendizaje significativo, a través del uso de recursos elegidos de una manera meticulosa y con ello contribuir con aspectos relevantes dentro del ambiente educativo. (p. 38 - 39)

El contorno de instrucción se refiere a un campo de trabajo que permite al

docente escoger los recursos necesarios que permitan el aprendizaje y que los estudiantes aprenden de diversas maneras. por lo tanto, la enseñanza por parte del docente debe estar direccionada a diseñar e incorporar estrategias metodológicas que permitan al estudiante construir su propio conocimiento.

Una estrategia es un conjunto finito de acciones no estrictamente secuenciadas que conllevan un cierto grado de libertad y cuya ejecución no garantiza la consecución de un resultado óptimo; por ejemplo, llevar a cabo una negociación, la orientación topográfica, resolución de problemas, realizar un cálculo mental, planificación de una excursión por una montaña desconocida, ejecutar una decisión adoptada, etc.

Las estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje son herramientas que buscan que la enseñanza se convierta en diferentes acciones interactivas, en sustento a la experiencia socio-didáctica de enseñanza, se comprende como el aporte de los elementos práctico-pedagógicos que se ejecutan en el proceso de interacción entre docentes y alumnos para crear ambientes de enseñanza y aprendizajes significativos en el ámbito educativo.

Según lo expuesto por Tejada (2018) las estrategias metodológicas son las que el docente utiliza con el fin de enseñar, por ello el docente tiene la necesidad de buscar diversas vías para hacer más dinámico el proceso de enseñanza aprendizaje, seleccionando estrategias que le permitan alcanzar los objetivos propuestos planteados. (p.39)

Lo que establece este autor es que las estrategias metodológicas es una herramienta que utiliza el docente para enseñar, por lo cual debe ser dinámico buscando las estrategias que le permitan conseguir este fin. Coincidimos con lo planteado por este autor, puesto que, es necesario aplicar unas estrategias metodológicas conforme a lo que se busca que el estudiante aprenda. De allí que es fundamental que el docente sea dinámico, innovador, creativo, capaz de inspirar y que se caracteriza por el progreso y los cambios constantes.

Es el conjunto de procedimientos innovadores aplicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que permiten desarrollar en el alumno habilidades, el trabajo autónomo, la capacidad creativa para el logro de un aprendizaje significativo.

Una estrategia metodológica es la proyección de un sistema de acciones a corto, mediano y largo plazo, las cuales permiten la dirección de enseñanza aprendizaje, tomando como base varios métodos y procedimientos para el logro de los objetivos definidos en un tiempo determinado. Tiene como finalidad promover la formación y desarrollo de estrategias de aprendizaje en los estudiantes.

2.1.2 IMPORTANCIA

Las estrategias metodológicas son fundamentalmente para el manejo y aplicación de la estructura curricular, de ahí la importancia de considerar los programas de estudio como instrumentos curriculares flexibles que incluyen la organización de objetivos y contenido.

En la actualidad numerosos especialistas han planteado la necesidad del estudio de las estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las razones que fundamentan; por ello esta necesidad es: el crecimiento vertiginoso de la información, la personalización del aprendizaje y el mejoramiento del clima afectivo dentro del aula, la disminución en el uso de estrategias cognoscitivas y habilidades del buen razonar en los alumnos.

Las actividades que realiza el estudiante en el aula y fuera de ella, son estrategias de aprendizaje diseñadas por el profesor para que el estudiante desarrolle habilidades mentales y aprenda contenidos. A través de ellas se desarrollan destrezas y actitudes e indirectamente, capacidades y valores utilizando los contenidos y los métodos de aprendizaje como medios para conseguir los objetivos. Las actividades se realizan mediante la aplicación de métodos de aprendizaje y técnicas metodológicas.

Para Pamplona et al. (2019) los educadores deben desprenderse del exceso de confianza en sí mismos, dejar la idea que es suficiente solo con dominar las temáticas curriculares y dar un cambio radical en su pedagogía, con el fin de generar la construcción de aprendizajes significativos, donde cada una de las partes ejerce un rol activo con autonomía y creatividad. (p.18)

Es importante que los docentes salgan de su zona de confort de enseñar, que exploren como aplicar las estrategias metodológicas que se proponen en la

investigación, que experimenten que realmente funcionan, ya que la mayoría de ellas están basadas en un enfoque metodológico cooperativo o colaborativo, y se caracterizan por la participación de los estudiantes y la construcción autónoma del aprendizaje, lo que brinda un panorama diferente al de la enseñanza tradicional.

2.2. TIPOS DE METODOLOGÍA EDUCATIVA

Una metodología educativa es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados. Elegir una u otra metodología educativa le permite al docente, adecuar la enseñanza a la realidad de cada clase y a los estudiantes que hay en ellas. La metodología educativa es la clave para motivar a los estudiantes y ayudarles a aprender.

Entre los tipos de metodologías de enseñanza se puede hacer la siguiente división: La metodología educativa tradicional y la metodología educativa innovadora. Se trata de diferentes tipos de metodología en el aula que implican el uso de recursos distintos. Las herramientas, las técnicas, los métodos didácticos y las estrategias varían en cada caso. En cualquier caso, tanto en la metodología educativa tradicional como en la innovadora, el objetivo que se persigue es afianzar los contenidos, así como motivar y dar sentido al conocimiento por vías diferentes.

En educación, la metodología, las estrategias y técnicas metodológicas deben reunir ciertas características que garanticen su eficacia. Tres ejemplos de métodos en la intervención educativa: la clase magistral, el trabajo personal o autónomo y el trabajo en equipo o trabajo colaborativo. La clase magistral: Es una modalidad metodológica muy empleada para comunicar conocimientos y estimular procesos formativos de los estudiantes. Es una presentación ordenada, motivadora y clara del conjunto de mensajes, que sintetizan el núcleo de la información. La calidad de la lección magistral responde a criterios de orden didáctico, adaptación a los estudiantes, organización de los contenidos, presentación de esquemas, etc., de la pedagogía, secuenciar la exposición, elegir los medios mejores para exponer

y de comunicación, tener en cuenta los ritmos de atención y la retroalimentación de los alumnos. La lección magistral es didáctica cuando facilita al estudiante su proceso de asimilación y da confianza en lo aprendido. Su finalidad es facilitar el desarrollo de procesos de aprendizaje. Su utilización es útil con estudiantes que ya poseen desarrolladas determinadas capacidades relacionadas con el área de que se trate. (estudiantes de Universidad, en alguna ocasión se puede utilizar con estudiantes de últimos cursos de Secundaria, Congresos, ponencias, etc.)

Trabajo personal o aprendizaje autónomo: Es la actividad intelectual interna del alumno que supone la confrontación del alumno de forma personal con el objeto de conocimiento, es decir, con los contenidos que debe aprender. Se fundamenta en la iniciativa del propio estudiante, su interés y motivación, sus actitudes, personalidad, hábitos de aprendizaje, etc. Al estudiar de forma personal, el alumno se ve obligado a leer, escuchar, relacionar, interpretar, resolver, responder, buscar y organizar la información, etc.

Aprendizaje colaborativo o trabajo en equipo: La interacción es la relación que se establece entre el estudiante y el mediador o entre el alumno con los otros sujetos que aprenden. El trabajo en equipo exige, por parte de los estudiantes, una organización y cooperación entre iguales; los estudiantes vivencian su aprendizaje, aportan lo que cada uno ha encontrado en el trabajo personal, el equipo se enseña a sí mismo, se mueve en contradicciones, encuentran obstáculos que superar y obliga a cada uno a estar activo; es un buen método de estímulo a la actividad y evita la pasividad del estudiante. Los objetivos del aprendizaje colaborativo pueden ser: aprender a trabajar en equipo, clarificar conceptos, identificar y resolver problemas, clarificar problemas, realizar tareas de forma conjunta, desarrollar habilidades sociales, potenciar la relación entre iguales, tomar conciencia de los valores sociales y personales, etc. Esta forma de trabajar exige del profesor buena planificación de lo que se va a realizar, crear un clima de participación de todos, que el estudiante conozca el objetivo del trabajo, sus características, el tiempo para realizarlo, los criterios de evaluación y corrección, etc.

2.2.1. METODOLOGÍA TRADICIONAL

Son aquellas en las que existe una diferencia muy marcada de roles entre el docente y el estudiante. El primero expone sus conocimientos como experto en la materia (papel activo), mientras el segundo se limita a recibir la información, tomar apuntes, realizar preguntas o expresar alguna duda puntualmente y memorizar los contenidos (papel pasivo).

Entre las metodologías educativas tradicionales más comunes, se encuentran:

- **Clases o lecciones magistrales:** El profesor/a presenta contenidos teóricos de forma oral, transmitiendo sus conocimientos de forma unidireccional. La clase magistral se encuentra muy arraigada en la educación y es una de las prácticas pedagógicas tradicionales más difundidas. La clase magistral tiene, por propósito, presentar un tema mediante la revisión general de diferentes perspectivas, actualizar el conocimiento y describir los resultados incluyendo la experiencia para provocar en el estudiante la motivación a explorar el contenido en mayor profundidad. Sin embargo, puede ocurrir que, con esta estrategia, el estudiantado se vuelva un mero receptor de conocimiento. Debido a que el conocimiento se renueva constantemente, la universidad debería estimular en el estudiantado la curiosidad, ayudarlo a optimizar sus habilidades de aprendizaje y estudio a través de la vida, además de una aplicación adecuada del conocimiento. La mayoría de los documentos analizados en esta revisión proponen nuevas metodologías más activas, en desmedro de la clase magistral; sin embargo, se observa también que esta puede aplicarse de manera combinada, con resultados exitosos y optimizando el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Prácticas de laboratorio:** Es una actividad experiencial y directa donde el docente dirige al estudiante para verificar conceptos teóricos preestablecidos a través de experimentos y la manipulación de equipo. La práctica de laboratorio se utiliza principalmente para confirmar o validar conocimientos

teóricos ya expuestos por el profesor. Se busca que los estudiantes aprendan a manejar herramientas, medir con precisión y realizar procedimientos técnicos específicos. La implementación de las prácticas de laboratorio implica un proceso de enseñanza-aprendizaje facilitado y regulado por el docente, el cual debe organizar temporal y espacialmente ambiente de aprendizaje para ejecutar etapas estrechamente relacionadas que le permitan a los estudiantes, realizar acciones psicomotoras y sociales a través del trabajo colaborativo, establecer comunicación entre las diversas fuentes de información, interactuar con equipos e instrumentos y abordar la solución de los problemas desde un enfoque interdisciplinar y profesional.

Esta metodología puede ser limitada para generar un aprendizaje significativo, ya que no fomenta la autonomía, el pensamiento crítico ni la investigación.

- **Tutorías o apoyo técnico:** Son un proceso de acompañamiento individual o grupal, donde el docente, como experto, guía al estudiante (quien tiene un rol más pasivo) para reforzar conocimientos, resolver dudas puntuales o mejorar hábitos de estudio. Las tutorías son un método que permite mejorar y reactivar aprendizajes, las que pueden apoyar el proceso educativo de los estudiantes.
- **Resolución de ejercicios:** Se centra en un rol pasivo del estudiante, quien aplica de manera individual lo aprendido a través de una clase magistral dictada por el profesor. El docente transmite el conocimiento y los estudiantes deben aplicarlo para resolver problemas de forma mecánica, con el objetivo principal de memorizar y reproducir la información para pasar los exámenes.
- **Aprendizaje por repetición:** Es una metodología de enseñanza donde los estudiantes reciben información de manera pasiva y la memorizan a través de la repetición constante, sin un análisis profundo de su significado. El alumno se limita a escuchar, tomar notas, y memorizar, sin participar

activamente en la construcción del conocimiento. El docente actúa como la figura principal y experta, transmitiendo la información de manera unilateral en clases magistrales.

- Trabajo individual o en grupo en el que el docente establece el tema y los estudiantes le presentan el resultado después de haberlo realizado por su cuenta.
- Taller pedagógico como estrategia metodológica aplicado en el aula de clase durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, y en la aprehensión del conocimiento, lo validan como un instrumento adecuado para estimular la investigación en el ámbito educativo, donde interactúan estudiantes y docente, dado que a través de éste se integra la teoría y la práctica, y facilita la comprensión de la reciprocidad de funciones que existen entre una y otra, mediante la interrelación del conocimiento y la acción.

2.2.2. METODOLOGÍA INNOVADORAS EN LA EDUCACIÓN

Se trata de aquellas metodologías educativas que buscan promover la participación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico. En esta metodología el estudiante pasa a tener un mayor protagonismo, ser más activo y autónomo en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje mediante su participación en actividades y discusiones en clase. Entretanto, la misión principal del docente es orientar y ejercer de coordinador.

Estas metodologías ponen al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, haciéndolo protagonista de la enseñanza. Esto significa que se tienen en cuenta las habilidades y las necesidades específicas de cada estudiante, ofreciéndole una enseñanza más personalizada.

Asimismo, estas metodologías educativas dan una mayor prioridad al desarrollo de capacidades útiles y que se pueden aplicar en el día a día, tanto dentro como fuera del aula, en detrimento de la memorización de conceptos.

Las metodologías educativas innovadoras presentan algunas ventajas frente a las metodologías tradicionales, como las siguientes:

- Fomentan la creatividad y el pensamiento crítico del alumnado: Esto ayuda a los estudiantes a expresar sus ideas de forma creativa, y a desarrollar sus habilidades de resolución de problemas y de análisis crítico.
- Permiten una enseñanza más personalizada: Al tener en cuenta las necesidades específicas de cada estudiante, se puede adaptar la enseñanza a cada caso, haciendo que los estudiantes tengan un aprendizaje más efectivo y relevante.
- Fomentan el trabajo en equipo: Las metodologías innovadoras incentivan el trabajo en equipo y fomentan la colaboración entre el alumnado, ayudándoles a desarrollar habilidades sociales.
- Aumentan el interés y la motivación del alumnado: Esto permite aumentar el compromiso de los estudiantes hacia su propio aprendizaje, y ayuda a mejorar su desempeño académico.

Algunas de las metodologías innovadoras más conocidas son:

- **Aprendizaje basado en proyectos:** Se trata de un enfoque eminentemente práctico. Esta metodología activa y fomenta la adquisición de conocimientos y competencias mediante planteamientos vinculados a la vida real.
- **Robótica educativa:** Es un modelo de enseñanza destinado a enseñar conjuntamente ciencia, matemáticas y tecnología y en el que la práctica prima sobre la teoría.

- **Aprendizaje cooperativo y colaborativo:** Consiste en agrupar a los alumnos por grupos que influirán positivamente en el desarrollo global del aprendizaje. Los grupos suelen ser de entre 3 y 6 miembros. Cada uno tiene un rol asignado y funciones concretas que debe alcanzar con éxito. Interactuar y trabajar coordinadamente es fundamental para lograr el fin común.
- **Flipped classroom o aula invertida:** Se conoce con este nombre y, en inglés como Flipped Classroom, a una de las metodologías activas más modernas y populares actualmente. Su principal diferencia es que se invierten los patrones de enseñanza habituales. Los alumnos estudian en casa los materiales educativos y, después, los trabajan en el aula apoyados por el profesor.
- **Trabajo por ámbitos:** Supone el uso de metodologías y técnicas activas de enseñanza y aprendizaje. El trabajo por ámbitos permite relacionar el aprendizaje con los intereses de los alumnos y vincularlo con el mundo real.
- **Gamificación educativa:** La gamificación consiste en integrar mecánicas y dinámicas procedentes de los juegos y los videojuegos en entornos de aprendizaje. Es un proceso idóneo para aprender sin darse cuenta y disfrutando muchísimo.
- **Design Thinking:** El método de enseñanza Design Thinking, conocido también como pensamiento de diseño, la creatividad es esencial. Su finalidad es identificar antes y mejor los problemas individuales de cada estudiante. Para ello, se ofrece una experiencia educativa basada en la creación y la innovación en pro de la satisfacción de los demás.

Se habla de un conjunto de técnicas y estrategias que sitúan al estudiante en el centro del aprendizaje, promoviendo un modelo de educación inclusivo y más

participativo. Este tipo de metodologías didácticas se aplican de acuerdo con las circunstancias y se pueden cambiar por otras si dejan de ser efectivas.

2.3. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA A NIVEL SUPERIOR

Cuando se habla de metodologías educativas nos referimos a los métodos de enseñanza que utilizan los docentes y pedagogos en su labor diaria. Las nuevas y tradicionales metodologías educativas capacitan a los docentes para conseguir tus objetivos lectivos en mayor medida. Lo más importante es elegir los métodos idóneos en cada caso. La responsabilidad es mayor, pero también las posibilidades de acierto.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas en la educación superior pueden tener distintos enfoques, que se distinguen entre sí por la manera de aprender el estudiante. No existe una metodología educativa mejor que otra, pero sí más eficaz en función del contexto y las características del conjunto de la clase. Todo es cuestión de ver cuál se adapta de una manera óptima a las circunstancias o, incluso, es posible combinarlas entre ellas hasta dar con la técnica de aprendizaje ideal, no hace falta decantarse solo por una.

La importancia de diseñar una metodología de enseñanza educativa radica en el soporte metodológico que necesitan los docentes a nivel de la educación superior, para brindar conocimientos significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una metodología educativa basada en recursos didácticos digitales denota una enseñanza actualizada e innovadora acorde a los estudiantes de la sociedad digital, y para lograr desarrollar el aprendizaje significativo se debe hacer uso de las tecnologías educativas que ofrecen múltiples posibilidades mediante la variedad de recursos que se pueden utilizar en la educación.

La utilización de estrategias en educación universitaria implica adquirir cada día nuevos métodos o técnicas pedagógicas, en la actualidad la adquisición de medios tecnológicos y de comunicación son cada vez más necesarios, orientados

en desarrollar experiencias significativas y cognitivas de aprendizaje en los estudiantes.

Los objetivos primordiales del cambio educativo están en lograr en los estudiantes un desarrollo amplio y profundo de las competencias previstas (conocimientos, habilidades-destrezas, actitudes-valores), preparándolos para un futuro desempeño idóneo. Para que este cambio tenga efecto, en la práctica se requiere que los docentes conozcan y dominen diversas estrategias y técnicas didácticas, además del uso eficiente de los recursos didácticos para el trabajo con sus estudiantes. Por ello, los docentes deben conocer y saber aplicar criterios para seleccionar la estrategia o técnica didáctica más adecuada a las competencias planteadas. Incluso tener la posibilidad de adaptar o crear sus propias estrategias y técnicas didácticas.

Las estrategias metodológicas orientadas a lograr aprendizajes autónomos, deben movilizar en el estudiante, responsabilidad para su propio aprendizaje, propiciando habilidades de búsqueda, selección, análisis de información, intercambio de experiencias, es decir construir su aprendizaje con y desde otros, compromiso en proceso de reflexión de lo que hace, proponiendo en acciones concretas de mejora, contacto con su entorno en actividades contextualizadas, actitudes colaborativas capacidad de autoevaluación.

2.4. PARADIGMAS DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Los paradigmas ofrecen un conjunto de teorías que proporcionan modelos que permiten analizar los problemas de una realidad a partir de unos principios fundamentales Su importancia radica en que se convierten en un caudal definido de creencias metodológicas y teóricas relacionadas que facilita la selección evaluación y crítica Los paradigmas permiten que los mismos fenómenos sean interpretados de modos diferentes.

El avance vertiginoso de la tecnología aplicados al proceso de aprendizaje ha conllevado a optar por nuevas herramientas, paradigmas, teorías para confrontar y abordar estos retos y, más aún, en una nueva era digital, sociedad digital, donde todo está conectado: conceptos, ideas, alumnos, docentes, comunidades, bases de datos, bibliotecas entre otros, Por lo tanto, se requiere pues emplear otras teorías, métodos para lograr el aprendizaje en estas nuevas estructuras del conocimiento.

2.4.1. PARADIGMA CONSTRUCTIVISTA

El constructivismo es una posición acompañada por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa entre los que se puede mencionar a Piaget (1952) Vygotsky (1978) Ausubel (1963) Bruner (1960) aunque ninguno de ellos se denominó constructivista Además busca explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano. Sostiene que el aprendizaje es en esencia activo, ya que una persona que aprende algo nuevo lo encadena a sus conocimientos previos y a sus propias estructuras mentales. Esto lo lleva a construir conocimiento partiendo de su experiencia previa e integrándola con la información que recibe. En este paradigma se rescata al aprendizaje como un cambio de conducta.

El paradigma constructivista sostiene que el aprendizaje es activo ya que el alumno enlaza desarrolla restaura e interpreta lo que le permite construir el conocimiento partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe. Por lo tanto, busca que el estudiante internalice readapte o transforme la información nueva creando nuevos aprendizajes generando nuevas estructuras cognitivas que le permiten enfrentarse a nuevas situaciones iguales o parecidas responsabilizándose de su propio aprendizaje.

2.4.2 PARADIGMA COGNITIVO

En la década del 60 distintos teóricos han aportado ideas vinculadas al aprendizaje significativo como Piaget Bruner y Ausubel. Vygotsky hace exposiciones sobre la socialización en los procesos cognitivos superiores y la

importancia de las zonas de desarrollo próximo. Entre los planteamientos principales del cognitivismo está el señalamiento de que el ser humano realiza un procesamiento de la información en la medida que organiza filtra recopila y evalúa la información para interpretar el contexto. Esta información a su vez le irá mediando y generando cambios en su comportamiento. Estos planteamientos aportan significativos avances al realizar estudios formales sobre capacidades esenciales para el aprendizaje como la atención memoria y el razonamiento. Para el cognitivismo, la motivación se basa en la atribución propia del individuo, en la atención, la relevancia, la confidencialidad y la satisfacción de lo aprendido; y desde la perspectiva de la epistemología y la pedagogía, el conocimiento es el objetivo principal adquirido a través de la cognición.

De acuerdo a este paradigma el educando es un sujeto dispuesto procesador de información que posee capacidad cognitiva para aprender y solucionar problemas pero requiere que la misma sea desarrollada utilizando nuevos aprendizajes y habilidades estratégicas. En este mismo sentido el docente parte de la idea que el educando puede aprender y también a pensar por lo que el educador no debe desempeñar un papel protagónico y debe concentrarse en la planificación y organización de experiencias didácticas para lograr los objetivos que se ha propuesto.

2.4.3 PARADIGMA PSICOGENÉTICO CONSTRUCTIVISTA

Es propio del paradigma subrayar la actividad constructiva y la aplicación de los mecanismos estructurantes y estructuradores de los alumnos a los contenidos escolares, con posicionamientos como los anteriores se desplazaba claramente el problema de la enseñanza a la cuestión del aprendizaje; se asumían posturas en las que el docente pasaba a ocupar un lugar secundario, y se interpretaba la enseñanza como una actividad subordinada y secundaria a los procesos que rigen el desarrollo y el aprendizaje. Según el paradigma constructivista psicogenético, el alumno es un constructor activo de su propio conocimiento y el reconstructor de los distintos contenidos escolares a los que se enfrenta. En el constructivismo, el

conocimiento es construido por los propios aprendices intentando dar sentidos a sus experiencias, por lo que se habla de constructos propios.

2.4.4. PARADIGMA SOCIOCULTURAL

Fue fundado por Watson y desarrollado por Vigotsky (1920) Considera que el individuo no es la única variable del aprendizaje incorpora aquellas que están relacionadas con el contexto histórico cultural (clase social oportunidades sociales su época histórica) así como su historia personal las cuales apoyan el aprendizaje y forman parte del individuo Entre las ideas principales que plantea este paradigma está la de Zona de Desarrollo Próximo y el tema de la mediación Entiende como Zona de Desarrollo Próximo la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver en forma independiente un problema y el nivel de desarrollo potencial determinado por la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con un compañero más capaz.

El alumno para este paradigma debe ser comprendido como un ser social producto y protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su vida escolar y extraescolar su desempeño y aprendizaje escolar pueden ser arreglados desde el exterior (situación instruccional los métodos los contenidos entre otros). Esto lleva a sostener que con programar de manera adecuada los insumos educativos se logrará el aprendizaje de conductas académicas deseables. El profesor debe ser entendido como el mediador esencial entre el saber sociocultural y los procesos de apropiación de los alumnos Así se llevan a cabo actividades conjuntas e interactivas donde el docente estimula las zonas de construcción para que el alumno se apropie de los saberes.

2.4.5. PARADIGMA HUMANISTA

De acuerdo con el paradigma humanista, los alumnos son entes individuales, únicos, diferentes de los demás; personas con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y solucionar problemas creativamente. El paradigma humanista es una corriente que enfatiza la

significación, el valor y la dignidad de las personas para potenciar sus actividades, libertad y autonomía.

El paradigma humanista en la educación reconoce la pedagogía como una actividad terapéutica en la cual el individuo se transforma en una persona sana. Los humanistas consideran que una persona es sana cuando tiene una mejor percepción de la realidad, mantiene una creciente aceptación de sí mismo, de los demás y de la naturaleza. Así, tiene capacidad de enfrentar adecuadamente los problemas. Es autónoma, independiente y espontánea, logrando estar dispuesta a vivir los cambios que la vida le presenta.

Los autores precursores del paradigma humanista en la psicología definieron tres aspectos fundamentales para la comprensión de la teoría: la personalidad, la relación terapéutica y el aprendizaje significativo. Por ejemplo, el psicólogo estadounidense Abraham Maslow definió la relación terapéutica entre terapeuta-paciente o maestro-alumno como un vínculo de motivación hacia el aprendizaje y el cambio que surge a partir de una tendencia hacia la autorrealización.

2.4.6. PARADIGMA CONECTIVISTA:

La teoría del aprendizaje conectivista o conectivo, desde las diferentes perspectivas y los principios propuestos por sus autores: Siemens y Downes, consideran al conectivismo como el proceso de conectar nodos o fuentes de información a través de redes interconectadas, alimentadas y actualizadas. Este paradigma basado en la teoría del caos considera al aprendizaje un bucle continuo, donde el estudiante se conecta a estas redes para adquirir información y luego procesarla, adaptarla a sus necesidades y volver a publicar esta información a las redes; asimismo, se habla de la selección y purga de información, en cada red se va actualizando y optimizando la información.

Se plantea la interrogante esencial: si el conectivismo realmente podría ser una teoría o paradigma del aprendizaje para esta era digital, si realmente esta teoría se podría aplicar en el proceso de aprendizaje virtual, o si tiene las suficientes bases y antecedentes para ser considerada como una nueva teoría a

emplearse en la era digital.

Para responder a la pregunta anterior es muy probable que se tenga a recurrir teorías precedentes del aprendizaje, aunque estas no se han desenvuelto en un plano digital, podríamos decir que esta es una de las teorías propuestas y una teoría atractiva que se desarrollaría en la era digital donde el proceso de aprendizaje se realiza mediante el uso de herramientas digitales y redes interconectadas.

El conocimiento puede estar en una persona, en una red, en una base de datos, en diferentes nodos; entendido el nodo como cualquier ente que se conecta a la red, comparte la información y adquiere conocimiento del aprendizaje cooperativo. Estas redes colaborativas, donde se hace hincapié en la cultura participativa digital, donde los mismos nodos juzgan la calidad de información y depuran la información obsoleta o aquella que no es de interés a los miembros de esa red. A través de los principios de esta teoría se comparan con otras teorías y se rescatan algunos principios de las teorías antiguas

El conectivismo es la teoría predilecta, “el nuevo paradigma del aprendizaje”, como lo menciona Uribe (2017) en su artículo, donde agrega que este tipo de aprendizaje se basa en las conexiones y la ecología de las redes. Es muy probable que esta teoría consolide la educación artificial, el aprendizaje basado en nodos inteligentes, así como se afirma también en el artículo publicado por León y Viña (2017). Definitivamente hablaremos de un aprendizaje conectivo, artificial, colaborativo, donde el nodo “alumno” adquiera la información, el conocimiento ideal, adecuado para poder resolver los problemas y aprender para contribuir a la red con conocimientos propios, convirtiéndose en artífice su propia evolución del aprendizaje.

2.5. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA -APRENDIZAJE

Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son procedimientos o recursos (organizadores del conocimiento) utilizados por el docente, a fin de promover aprendizajes significativos que a su vez pueden ser desarrollados a partir de los

procesos contenidos en las estrategias cognitivas (habilidades cognitivas), partiendo de la idea fundamental de que el docente (mediador del aprendizaje), además de enseñar los contenidos de su especialidad, asume la necesidad de enseñar a aprender” (Díaz, 1999; Medrano, 2006. p.48).

La docencia es considerada como un proceso organizado, intencional y sistemático que orienta los procesos de enseñanza -aprendizaje, exigiendo en el profesor el dominio de su especialidad, así como el conocimiento de las estrategias, técnicas y recursos psico-pedagógicos que promuevan la interacción didáctica y los aprendizajes significativos en los usuarios (Bartha, 1997).

En el informe sobre la Educación Superior en el Siglo XXI - la perspectiva estudiantil de la UNESCO, se señala que los cuatro pilares en los que se debe fundamentar la enseñanza de los jóvenes universitarios son: Aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a vivir con los demás. Mientras, que Martínez (1999) propone que el docente universitario del Siglo XXI debe ser capaz de capacitar al futuro profesional en 6 aspectos: Habilidades de aprendizaje permanente, habilidades de comunicación, habilidades de colaboración, habilidades creativas, capacidad para sobrevivir al cambio dinámico y capacidad de adaptación. El profesor universitario no sólo debe saber lo que enseña sino sobre todo poder fundamentar lo que sabe, esto quiere decir que no sólo debe saberse lo que se enseña sino también el sentido de lo que se enseña en el contexto del saber en general y del de la sociedad en la que uno se halla inserto.

Las estrategias de enseñanza que se utilizan en el proceso de aprendizaje enseñanza, pueden favorecer el desarrollo de las competencias en los estudiantes, sin embargo para lograr calidad en la enseñanza se deben considerar otras competencias que deben cumplir los docentes como lo son: La planeación didáctica, el dominio de los conocimientos, la formación continua, el crear ambientes de aprendizaje propicios para aprender, la evaluación con un enfoque de competencias y la utilización de diversos recursos tecnológicos como mediadores del aprendizaje.

Vale distinguir que desde la perspectiva del proceso de aprendizaje como un evento formativo tanto el docente que tiene la responsabilidad de orientar, guiar el aprendizaje y el estudiante que debe asumir la construcción de su propio aprendizaje, requieren identificar y utilizar formas que hagan una ruta más accesible y sostenible al aprendizaje, entonces ambos necesitan conocer y utilizar estrategias idóneas de enseñanza, que no son sino ayudas, rutas trazadas por el docente para retar o provocar al estudiante a aprender de manera significativa y estrategias de aprendizaje, siendo estas procedimientos, pasos o habilidades que el estudiante emplea como instrumento flexible para aprender (Velasco, 2013).

2.6. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE

Las estrategias didácticas son todas las acciones y actividades programadas por el docente para que sus estudiantes aprendan; las mismas dependerán de cada tema y nivel educativo, pero también de la ideología del centro.

Para Cruz, Manuel (2024) las estrategias didácticas innovadoras para la enseñanza de habilidades en educación superior son un tema amplio y multifacético que se centra en mejorar la enseñanza y el aprendizaje en el ámbito universitario. Este enfoque implica la implementación de métodos y técnicas novedosas para facilitar el desarrollo de habilidades cruciales en los estudiantes. Estas estrategias están diseñadas para responder a las demandas cambiantes del entorno educativo y laboral, y para preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI. Un aspecto clave de estas estrategias es la integración de tecnología en el aula.

Las estrategias didácticas incluyen todas las acciones pedagógicas y actividades programadas por el docente, con el objetivo de que sus estudiantes reciban la educación deseada y se obtengan metas claramente establecidas. Estas se apoyan en distintos métodos, técnicas y recursos.

Tipos de estrategias didácticas. Las estrategias didácticas pueden clasificarse en:

- Estrategias de enseñanza: Incluyen los procedimientos usados por los docentes para conseguir que los estudiantes aprendan.
- Estrategias de aprendizaje. Son los procedimientos mentales empleados por un alumno para procesar la información y aprender.

Estas estrategias de enseñanza y aprendizaje se emplean para facilitar y optimizar el proceso educativo ya que promueven una comprensión profunda y significativa en los estudiantes. Estas estrategias incluyen actividades, recursos y enfoques pedagógicos diseñados para adaptarse a las diversas necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos.

Es importante recordar que las clases, a pesar de estar planificadas, no tienen que ser estáticas ni cerradas. Las estrategias aplicadas se deben adaptar al contexto del aula, el tema que se está impartiendo y a las necesidades específicas de los estudiantes.

Algunos ejemplos de las estrategias didácticas que se pueden emplear en el salón de clases:

- Ambiente aprendizaje. Consiste en la creación de espacios educativos especialmente diseñados para favorecer la curiosidad, la reflexión, el diálogo y la adquisición de conocimientos.
- Makerspaces. Se trata de transformar el aula en un laboratorio o taller en el que los estudiantes, organizados en grupos, realicen experimentos o diseño, que posteriormente explicarán en común.
- Aprendizaje basado en problemas. Se basa en la organización de pequeños grupos que buscan resolver problemas reales. Los estudiantes deberán buscar por sí mismos la información y debatir cuál es la mejor forma de solucionar el problema. El docente aportará los medios y la libertad para que

encuentren la respuesta más adecuada y solamente intervendrá para resolver alguna duda que pueda surgir.

- Aprendizaje colaborativo. Se da cuando el alumno trabaja con otras personas, ya sean otros compañeros o el profesor, para adquirir nuevos saberes, competencias y capacidades. Además, aprenderán a socializar, cooperar, empatizar y llegar a un consenso.
- Aprendizaje situado. Esta estrategia didáctica potencia la participación social de los estudiantes. De esta forma, podrán obtener una noción más apegada a la realidad de las implicaciones de los conocimientos que se están transmitiendo.
- Aprendizaje activo. Se trata de aprender haciendo. Para ello, los alumnos interactuarán y experimentarán para comprender y desarrollar conceptos. Además, esta estrategia fomenta la escucha activa, para que se produzca un intercambio de saberes que ayude a reflexionar y aprender, fomentando el respeto mutuo.
- Gamificación en el aula. Consiste en la introducción de juegos en el salón de clases para que el estudiante asimile los conocimientos de forma divertida.
- Aula invertida. Se incorpora a la tecnología para desarrollar el aprendizaje. El profesor queda en segundo plano, mientras los alumnos buscan y desarrollan conceptos, para que crezcan en conjunto y aprendan de forma dinámica e interactiva.
- Simulaciones. Es cuando se plantean situaciones ficticias para trabajar los contenidos de una materia y encontrar soluciones a distintos problemas.

2.7. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

La Facultad Nacional de Derecho fue creada en 1918 y funcionó hasta 1930, año en que fue su última graduación. En 1931 los doctores Demetrio A. Porras y

Américo Valero fundaron la Escuela Libre de Derecho, luego oficializada por Decreto Ejecutivo No. 55 de 1933. Esta Escuela dejó de existir dos años después al ser instituida la Universidad de Panamá y los estudiantes de aquella pasaron a constituir el grupo inicial de nuestra Facultad. Entre sus funciones más importantes está la formación de profesionales del derecho, servir de guía y consulta permanente a toda la comunidad. Sus organismos principales son el decanato, vicedecanato, junta de facultad, secretaría administrativa, dirección de escuela, departamentos, Centro de Investigación Jurídica, Consultorio de Asistencia Legal, dirección de posgrado. La Facultad de Derecho gradúa anualmente a una gran cantidad de profesionales del Derecho y cuenta con una de las mejores bibliotecas jurídicas del país. Se ofrecen maestrías, posgrados, doctorado y diplomados en varias áreas del conocimiento jurídico.

La Universidad de Panamá fue creada mediante Decreto Presidencial de Harmodio Arias Madrid, del 29 de mayo de 1935. Fue inaugurada el 7 de octubre de ese mismo año e inició clases al día siguiente con una matrícula de 175 estudiantes en las carreras de Educación, Comercio, Ciencias Naturales, Farmacia, Pre-Ingeniería y Derecho.

La estructura curricular de la Carrera de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas está diseñada para formar al abogado moderno que pueda enfrentar los retos del futuro. Este profesional cuenta con una sólida base de conocimientos y práctica jurídica, no exclusivamente en el derecho panameño, sino en el Derecho internacional, en su vertiente pública y privada.

Dentro del plan de estudio de la carrera está la asignatura de Derecho Procesal Penal, proporcionar una comprensión activa sobre la relevancia y la función social del Derecho Procesal como sistema de solución de conflictos surgidos en las relaciones sociales, comprender los conceptos fundamentales del Derecho Procesal Penal, conocer la especificidad de la metodología jurídica en esta materia, y proporcionar el conocimiento de las categorías e instituciones básicas de esta

rama del conocimiento. Es en esta materia que se debe desarrollar lo que es el Sistema Penal Acusatorio.

El Derecho Procesal Penal se trata de la rama del derecho que regula el conjunto de normas y principios que guían el desarrollo del proceso penal. Define cómo se debe actuar desde la investigación hasta la sentencia, garantizando los derechos de las partes y el cumplimiento de la ley.

Formarse en esta área es también prepararse para pensar y responder en tiempo real. Es entrenar la capacidad de hablar con propiedad, estructurar ideas bajo presión y adaptarse con agilidad a los cambios que surgen en el desarrollo de un juicio. A través de una adecuada y diversificada docencia práctica, potenciar en el estudiante una actitud más activa y autónoma, con la que pueda comprender las categorías e instituciones jurídico procesales en su aplicación práctica, y adquirir las formas de saber hacer adecuadas a los modos y procedimientos de analizar y resolver supuestos en este campo del Derecho. El perfil del especialista en derecho penal acusatorio es uno de los más solicitados por instituciones del Estado, despachos privados, organismos internacionales y ONGS dedicadas a la defensa de derechos humanos.

El programa y la guía de estudios determinan el desarrollo de la asignatura a partir de la utilización de métodos de enseñanza fundamentalmente productivos, colocando un peso fundamental en aquellos de carácter práctico que permitan la ejercitación de los contenidos impartidos. El rol de los estudiantes es fundamental en la aprehensión de las distintas categorías y técnicas para ponerla en práctica al momento de ir al campo laboral y ejercer la profesión.

2.8. SISTEMA PENAL ACUSATORIO

El Sistema Penal Acusatorio surge de la necesidad de brindar a la ciudadanía un proceso de justicia más confiable, expedito, rápido, con igualdad de partes y

garantista de los derechos fundamentales, los cuales están consagrados en nuestra Carta Magna.

2.8.1. DEFINICIÓN

Es un sistema adversarial, conforme al cual las partes, (Ministerio Público, Querellante si lo hubiere y la Defensa) se enfrentan en igualdad de oportunidades, ante un juez imparcial e independiente, que tomara una decisión de absolución o condena con base a las pruebas practicadas en la audiencia de juicio oral.

Es un sistema que rige las normas de procedimiento penal fundamentado en las garantías, principios y reglas descritas en la Constitución Política, los Tratados y los Convenios Internacionales de derechos humanos, así como el Código de Procedimiento Penal. En nuestro país este nuevo método para administrar justicia está basado en la oralidad, en la publicidad, lo que genera confianza y transparencia en los resultados.

Ferrajoli, Luigi (1995) define el Sistema acusatorio como el sistema procesal que concibe al juez como un sujeto pasivo, rígidamente separado de las partes y al juicio como una contienda entre iguales iniciada por la acusación, a la que compete la carga de la prueba, enfrentada a la defensa de un juicio contradictorio, oral y público y resuelta por el juez según su libre convicción.

Es un sistema adversarial, donde las partes (Fiscalía y defensa) se enfrentan en igualdad de oportunidades ante un juez imparcial, quien, con base en las pruebas y argumentos, decide si condena o absuelve. También pueden intervenir el Ministerio Público y la víctima: el primero para salvaguardar el orden jurídico y la segunda para que se le garanticen la verdad, la justicia y la reparación.

Se define como aquel sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito, asegurando con aquello la imparcialidad, independencia, igualdad y legalidad del actuar punitivo del Estado.

Es un sistema que busca a través de un proceso legal, responder en corto tiempo las denuncias de delitos. En este sistema el fiscal, la defensa y la víctima tienen igualdad de oportunidades de ser oídas y las decisiones están a cargo de un juez independiente e imparcial.

El Sistema Penal Acusatorio es eminentemente oral (por audiencias) y la escritura es la excepción, la actividad investigativa está controlada por la jurisdicción salvo algunas excepciones expresamente indicadas en la Ley, el Fiscal no tiene facultades jurisdiccionales ni el juez interviene en la investigación ni puede ordenar pruebas de oficio, existe una verdadera igualdad de armas, ya que las partes se enfrentan con sus argumentos ante un tercero imparcial. En este sistema, el fiscal, la defensa y la víctima tiene igualdad de oportunidades de ser oídas y las decisiones están a cargo de un juez independiente e imparcial.

En este sistema impera la separación de funciones, esto es: El Ministerio Público investiga los delitos y presenta la acusación si tiene los elementos para ello y el juez decide la culpabilidad o no del acusado en base a esas pruebas debatidas.

Dicho sistema viene a procurar un equilibrio en las garantías fundamentales para la protección de los derechos de las víctimas y de los victimarios. Eso significa que todas las funciones jurisdiccionales deben estar bajo la responsabilidad de un tribunal, y lo concerniente a perseguir los delitos le corresponderá al Ministerio Público.

El Sistema Penal Acusatorio se caracteriza por ser tripartito, de partes, imparcial, oral y público, donde se presentan argumentos y contra argumentos, pruebas, con la cual se decide el proceso, entre otras formas de solución conflictos. Entre los fundamentos del Sistema Penal Acusatorio están los siguientes: Es oral, inmediación del juez, contradictorio, transparente, público, atención primordial a la víctima, presunción de inocencia, igualdad entre las partes, garantista, respetos de los derechos de los intervinientes, libertad probatoria, salidas alternas de resolución

de conflictos, establece el juez de garantías y el juez de cumplimiento, separación de funciones del Juez y Ministerio Público, proporcionalidad de la medida.

El Sistema Penal Acusatorio se compone por un conjunto de procedimientos que entrelazados unos con otro, estableciendo un sistema jurídico integral que conforman el Código Procesal Penal. Este sistema garantiza por ello mayor transparencia e imparcialidad del proceso, porque el juez no está comprometido a ninguna hipótesis que puedan presentar las partes en su argumentación del caso.

El objetivo y finalidad del sistema acusatorio adversarial es solucionar el conflicto a través de los diversos métodos alternos que el mismo contempla o, con los mecanismos de aceleración del proceso, resolviendo las causas penales en un tiempo razonable, pretendiendo dar a los intervinientes un proceso penal que resguarde sus derechos y garantías contemplados en la Constitución Política, procurando la presencia de estos principios, reglas y garantías en cada escenario según corresponda, trabajando una cultura de rendición de cuentas, para así procurar calidad en el sistema de justicia.

2.8.2. ANTECEDENTES Y ORÍGENES

El Sistema Penal Acusatorio en Panamá surge por el desarrollo de la reforma penal que se estaba dando en América Latina, desde los años de 1994 con la Reforma Penal en Guatemala.

La actual reforma del sistema penal fue el resultado del Pacto de Estado por la Justicia, que concluyó sus recomendaciones en el año 2005, en donde por Decreto Ejecutivo No. 541 de 17 noviembre de 2005, se creó la Comisión Codificadora encargada de la elaboración de los proyectos de Código Penal y Procesal Penal.

En el año 2008, se aceptó la propuesta de una mesa de trabajo integrada por el Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Asamblea Legislativa, el Ejecutivo y

algunas asociaciones de la sociedad civil que han trabajado el tema de mejoramiento de la justicia en Panamá.

Así de esa manera, se logró impulsar una reforma al Sistema Penal vigente y hacer la transición al sistema acusatorio, fue así como surgió la Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008, modificada luego por la Ley No. 48 de 1 de septiembre de 2009, que vino a reestructurar el plan de implementación del nuevo sistema acusatorio, fijando que el mismo entrará a regir a partir del 2 de septiembre de 2011, en el Segundo Distrito Judicial, con el mismo criterio progresivo hasta lograr plenamente su implementación en todo el territorio nacional a partir del 2 de septiembre de 2016. Desde el 2 de septiembre del 2011, las provincias de Coclé y Veraguas (Segundo Distrito Judicial), iniciaron con la implementación de este nuevo sistema de corte acusatorio, posteriormente el 2 de septiembre de 2012, las provincias de Herrera y Los Santos. En el año 2015, este sistema se aplicó en las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé. Y a partir del 02 de septiembre de 2016, en el Primer Distrito Judicial que comprende las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién, las Comarcas Guna Yala y Emberá Wounaan.

El 22 de julio de 2010, se firma el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio, mediante el cual se conforma una Comisión cuya función es supervisar la adecuada ejecución del Sistema Acusatorio, garantizando la optimización de los recursos y la coordinación de acciones. Esta Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio está conformada por el Órgano Judicial, Ministerio Público, Instituto de Defensoría Pública, Policía Nacional, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección de Investigación Judicial, Autoridad Nacional de Aduanas, el Colegio Nacional de Abogados y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, quien ejercerá la coordinación técnica.

2.8.2.1. NIVEL LATINOAMERICANO

Tiene su antecedente en la tendencia de los países de América Latina al esquema oral del sistema penal acusatorio, dejando atrás el sistema lento y

formalista inquisitivo mixto, para dar paso a una versión más garantista, adversarial y rápida de acceso a la justicia. Países como México, Colombia, Argentina, Chile han vertido su régimen penal al acusatorio en los últimos 15 años, aunque suena novedoso, es un sistema que ha estado presente en Europa, en países como Francia producto de la Revolución Francesa.

En los últimos años, Latinoamérica ha sufrido una ola reformista de cambios de sistemas procesales, cambios palpables entre el inquisitivo y/o Mixto al Acusatorio Garantista Adversarial; así por ejemplo, en el libro *Las Reformas Procesales Penales en América Latina*, se establece: “El derecho Procesal Penal en los países de Latinoamericanos, observado como un conjunto, ingresó a partir de la década de los 80, en un periodo de reformas totales, que, para el lector europeo, puede compararse con la transformación que sufrió el Derecho Procesal Penal en Europa continental durante el siglo XIX”.

Por ello, en la década de los noventa, países como Guatemala, Argentina, Costa Rica, El Salvador y Venezuela, iniciaron los procesos de reforma procesal penal rumbo al sistema acusatorio. A partir del año 2000, Bolivia, Paraguay, Chile, Ecuador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Colombia, Perú, México, Panamá y Uruguay se sumaron a la ola reformista e iniciaron el proceso de reforma procesal penal, implementando en algunos casos de manera total y en otros de forma gradual o progresiva sus códigos adjetivos basados en los principios del sistema Acusatorio. En el caso del Perú, ha sido uno de los últimos países de Latinoamérica en sumarse a la ola reformista de los sistemas de justicia penal rumbo a un sistema acusatorio donde a partir del año 2006 se implementa progresivamente en los distritos judiciales del Perú. Por ello se habla de que en toda Latinoamérica en los códigos Procesales Penales es una evolución, por el cambio de sistema procesal.

Se habla de Evolución porque creo, que el punto de partida de estas reformas fue sin lugar a duda la escuela Cordobesa de la Argentina y en base a sus investigadores dirigidos por “Enrique Martínez Paz, Sebastián Soler y Alfredo Vélez

Mariconde” y el Instituto de Derecho Penal Comparado, entablaron un código Procesal Penal en toda la Argentina, y que representa la recepción del derecho procesal penal europeo continental que posteriormente se enfrentó con el código de procedimientos en materia penal federal que conservaba la legislación inquisitiva española, y determinó en la República Argentina una verdadera lucha de escuelas académicas, con pretensiones legislativas y de vigencia práctica, que terminó sólo alrededor de 1990. El prestigio del código cordobés y de la escuela académica del mismo origen sobrepasó la frontera de la República Argentina.

2.8.3. PRINCIPIOS

El Sistema Penal Acusatorio está fundamentado en principios procesales (legalidad, debido proceso, presunción de inocencia, publicidad, oralidad, economía procesal, contradictorio, juez natural, entre otros) que deben aplicarse, desde que inicia el proceso penal hasta que culmina, estos son los que le dan sentido al sistema.

La Ley 63 de 28 de agosto de 2008 prevé los fundamentos para su interpretación en el Libro Primero, Título Primero, Capítulo I, artículos del 1 al 28, que se refiere a las garantías, principios y reglas. Entre los principios más relevantes del Sistema Penal Acusatorio están la oralidad, publicidad, contradicción, concentración, igualdad de partes, separación de funciones y simplificación, lo que refleja en un tratamiento más oportuno de la criminalidad, en una justicia más humana para el procesado, en trato más digno para la víctima y en una mayor seguridad para la sociedad.

En efecto, el artículo 1 dispone, en cuanto a la Interpretación y prevalencia de principios, que “el proceso penal se fundamentará en las garantías, principios y las reglas descritas en este Título. Las normas contenidas en este Código deberán interpretarse siempre de conformidad con éstos”.

Para Hernández Macías (2018), el nuevo Sistema Penal Acusatorio tiene entre sus más elementales pilares, el respeto y las garantías fundamentales de la persona y el respeto a la dignidad inherente al ser humano. El nuevo sistema

propone un cúmulo de principios fundamentales que informan al proceso penal, reglas de procesales claramente establecidas y roles nítidamente definidos, como una conjunción funcional idéntica a la de cualquier actividad cuyo resultado válido y efectivo depende de la interacción de los distintos intervinientes en la actividad.

El Sistema Penal Acusatorio se caracteriza principalmente en buscar la forma de solucionar el conflicto penal con bases en la oralidad del proceso, y con ello se pretenden agilizar el sistema de justicia, procurando velar por la aplicación y correcta interpretación de los principios característicos de este sistema, que fungen como orientadores de este que son entre otros: el principio de contradicción, para que todas las partes puedan someter los elementos de convicción y pruebas recabadas al enfrentamiento de posiciones jurídicas; igualdad de las partes, que precisamente es que todos los intervinientes tengan la misma oportunidad de participación en condiciones de igualdad; inmediación, para debatir las teorías directamente frente al juez que decidirá sobre lo que se esté solicitando; simplificación, para reducir actos repetitivos que tengan la misma finalidad; economía procesal para reducir al máximo el desgaste creado por las formalidades; eficacia, obteniendo una respuesta pronta; y publicidad, haciendo al alcance de todos, sea parte o no, el presenciar las actuaciones que se realicen. Lo anterior lo podemos encontrar descrito en el artículo 3 del Código Procesal Penal.

No podemos dejar de mencionar dentro de la guía de principios, garantías y reglas aplicadas al proceso penal acusatorio las siguientes: el debido proceso, respetando y garantizando que cada trámite, procedimiento y todo el proceso, sea de acorde al contenido de las normas; la constitucionalización del proceso, colocando las normas del proceso acusatorio a nivel constitucional, obligando a los jueces a aplicar los derechos y garantías consagrados en la Constitución en sus audiencias, procurando un equilibrio en el mismo en su aplicación; el derecho de defensa, la cual es inviolable e irrenunciable, y que no es más que el poder defenderse eficientemente bajo la representación de un abogado, salvo que el imputado lo sea y decida asumir su defensa.

De igual forma resultan importantes destacar otras como: la separación de funciones, donde al Ministerio Público le corresponde llevar la investigación y al juez los actos jurisdiccionales; independencia e imparcialidad, el proceso y las decisiones deben ser tomadas con la debida probidad; prohibición de doble juzgamiento, pues nadie puede ser investigado ni juzgado más de una vez por un mismo hecho; inocencia, es el estado en el que se encuentra toda persona hasta que en un juicio se haya demostrado y decidido lo contrario por un tribuna, lo que implica que ninguna de las partes puede señalar al imputado como culpable hasta que la decisión haya quedado en firme; libertades personales, pues toda persona tiene derecho a circular libremente en el espacio territorial; control judicial de afectación de derechos fundamentales, la parte afectada puede someter a control las medidas de restrictivas de la libertad, donde el juez valorará la excepcionalidad, subsidiariedad, provisionalidad, proporcionalidad y carácter humanitario de esta; derecho a la intimidad, en razón que el cuerpo, bienes y comunicaciones son inviolables y por ello solo el juez de garantías puede examinar y decidir su intervención; respeto a los derechos humanos, refiere al respeto de la dignidad del ser humano, y de los derechos y garantías contemplados en la Constitución, tratados y convenios internacionales, considerándolos como mínimos y no excluyentes; lealtad y buena fe, ya que el actuar de las partes debe ser en derecho y sin falacias; motivación, todas las decisiones deben ser fundamentadas de manera clara, congruente y conforme a derecho; impugnación, las resoluciones puede ser sometidas al examen de un tribunal distinto o superior, salvo las excepciones descritas en la ley; investigación objetiva, el Ministerio Público debe investigar los hechos en su totalidad y complejidad, incluyendo lo favorable o desfavorable sobre los involucrados; solución de conflicto, utilizando los métodos alternativos al conflicto sobre aquellas causas que la norma permite resolver sin necesidad de un litigio o mecanismos de aceleración del proceso eficientes, que desahoguen el sistema, para contribuir a la restauración de la armonía y paz social; estos y otros principios pueden ser encontrados en el Libro Primero, Título I, Capítulo 1 del Código Procesal Penal.

2.9.4. FASES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

2.9.4.1. FASE DE INVESTIGACIÓN

La fase de investigación es aquella fase donde el Ministerio Público investiga el delito en base a la hipótesis delictiva planteada o procura la solución del conflicto a través de los medios alternativos de resolución del conflicto penal y otros procedimientos alternos, con el control para los actos concretos que señale la Ley. Se inicia cuando el Ministerio Público tenga conocimiento que se ha cometido un delito, ya sea: De oficio, por denuncia o por querella.

Está a cargo del Fiscal, y su propósito es recabar los elementos de prueba y la información necesaria para acreditar el delito y la vinculación de sus autores y partícipes. El Juez de Garantías interviene en esta fase, controlando las actuaciones del Fiscal para evitar que se violen derechos y garantías de las partes.

Esta fase tiene dos momentos siendo ellas la investigación preliminar (cuyo término es el de prescripción de la acción penal) y la investigación formal, esta última inicia una vez el Ministerio Público efectúe una formulación de imputación a través de una audiencia ante un juez de garantías.

Constantino Rivera, C. (2014) considera que la formulación de la imputación es una actuación unilateral, exclusiva y soberana del Ministerio Público, que cumple una función esencialmente garantista, la cual consiste en informar al imputado de manera específica y clara acerca de los hechos que se le atribuye y su calificación jurídica, esto es, el contenido de la imputación jurídico penal que se dirige en su contra.

De acuerdo con nuestra legislación procesal penal, la formulación de imputación consiste en un acto que realiza el Fiscal en audiencia ante el Juez de Garantías, en el que comunica oralmente a los indiciados que se está desarrollando una investigación en su contra respecto de uno o más delitos determinados. Una

vez la formalizada la formulación de cargos, el indiciado adquiere la calidad de imputado.

Las personas tienen derecho a que se le comunique en una forma clara y entendible los hechos que motivan la formulación de un proceso en su contra. Con mucha más razón le asiste ese derecho a las personas que han sido aprehendidas por la supuesta comisión de un delito, a quienes se le debe indicar las razones de su detención e informarles cuáles son sus derechos legales y constitucionales, tal como lo consagra el Artículo 22 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Lo anterior es normado también en el Artículo 7.4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que preceptúa: “Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificación, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella”; así mismo, el Artículo 8.2 de esa misma Convención.

Durante la fase de Investigación el Ministerio Público ejecuta todos los actos de investigación que considera necesarios para recopilar los elementos de convicción que le permitan realizar una formulación de imputación y/o llevar el proceso a la fase intermedia o acusación, solicitar un sobreseimiento o decretar el archivo de la causa. Una vez se dé la formulación de imputación se suspende la prescripción y se pueden aplicar los métodos alternos de resolución de conflictos que establece la ley procesal penal.

Para la imputación el Fiscal deberá hacer la solicitud de audiencia respectiva ante el Juez de Garantías cuando la persona indiciada se encuentra en libertad o bien solicitarla en conjunto con la respectiva audiencia de control de legalidad de la aprehensión, ya sea que la persona haya sido retenida en flagrancia o por conducción del Ministerio Público. La Oficina Judicial respectiva deberá notificar a los intervinientes asociados por el Ministerio Público.

En la fase de Investigación se pueden realizar inspecciones a los sitios u oficinas de las partes involucradas, solicitar información a entes públicos o privados, recibir entrevistas a las personas que tengan conocimiento del hecho o puedan aportar información valiosa al proceso. Se pueden decretar medidas cautelares como suspensión de actos, secuestros de bienes inmuebles, impedimentos de salida del país de sujetos imputados, obligación de presentarse a la autoridad cada cierto tiempo y otros que en reunión podremos ampliar. La investigación formal puede tener un plazo judicial, el cual no puede exceder de seis (6) meses desde que se formula la imputación, salvo casos excepcionálísimos. Durante esta fase los intervinientes y quienes se hayan constituido en parte puede ejercer sus derechos como solicitar pruebas, oponerse a actos, solicitar protección de derechos, entre otras.

2.9.4.2. FASE INTERMEDIA

Concluida la fase de investigación, se procede a la segunda fase del proceso penal denominada audiencia intermedia, la cual está conformada por el conjunto de actos preparatorios encaminados para lograr un fin último, que el Tribunal de Garantías dicte el auto de apertura a juicio oral o el auto de sobreseimiento.

La fase intermedia, en la cual el Ministerio Público, en base a los elementos de convicción con que cuente, puede pedir que se dicte un sobreseimiento de la causa (ya sea porque considere que no constituye delito el hecho investigado, porque no hay mérito para acusar, entre otros supuestos), o puede formular acusación, identificando claramente el hecho delictivo que considera que se cometió y quién presuntamente lo ejecutó, así como las pruebas que contribuirán a probar lo pretendido. El Fiscal puede presentar acusación para que la persona imputada vaya a juicio. Si se admite la acusación, la persona pasa a considerarse acusada y se debate sobre las pruebas que serán examinadas en el juicio.

La fase intermedia se da una vez haya culminado el plazo de investigación, el Fiscal puede solicitar la acusación o el sobreseimiento. De darse la acusación, es

presentada por el Fiscal respetando las formalidades exigidas por el Artículo 340 del Código Procesal Penal. Además, en esta fase se admiten los elementos de convicción que serán utilizados como prueba en la fase del juicio oral, se ejerce el control de convencionalidad, se ejerce el control formal y se examinan las correcciones, nulidades, recusación, impedimentos y el descubrimiento de pruebas.

Es la antesala al juicio oral que tiene como fin presentar aspectos y circunstancias debidamente depurados de nulidades o vicios procesales sobre la base de unos hechos jurídicamente relevantes que se ajustan a una calificación jurídica penal y su grado de participación, allí se efectúa la depuración y el anuncio de los medios probatorios que han de ser practicados ante el Tribunal de Juicio Oral.

Para Barrios, B. (2016). la acusación es una unidad de actos complejos que se cumplen en parte escrita y en parte oral, en sucesión progresiva, ante el juez de garantías y mediante los cuales el Ministerio Público en representación del Estado y el querellante en representación de sus propios intereses, en su caso, formalizan cargo al acusado o acusados, requiriendo la apertura a juicio y ya en la audiencia propiamente, se debate y decide las cuestiones planteadas en la acusación y en preparación del juicio oral se anuncian, se revelan y se depura el material probatorio que será presentado al juicio en respaldo de las pretensiones de acusación y defensa, de lo cual debe surgir el auto de apertura a juicio oral.

Benaventer Chorres (2017) indica que la acusación es el acto procesal de naturaleza postulatoria que busca delimitar el pronunciamiento del órgano jurisdiccional a la hora de dictar sentencia y debe observar los hechos y las personas mencionadas en el auto de vinculación a proceso (y por extensión, en la formulación de imputación), ofreciendo los medios de prueba idóneos y pertinentes que sustenten la imposición de una condena al acusado. Asimismo, en la acusación, el Ministerio Público solicita la imposición de una determinada consecuencia jurídica como resultado de la existencia de un delito y la intervención del imputado en el mismo; igualmente, y sobre la base del principio de acumulación de la acción civil

en lo penal, la autoridad ministerial solicitará la reparación de los daños si los hubiese.

2.9.4.3. FASE DE JUICIO ORAL

Es la fase esencial del proceso acusatorio. Allí ante el Tribunal de Juicio, en una audiencia pública, oral y concentrada, las partes (Fiscalía Defensa) ofrecen sus pruebas, las cuales se practican, controvierten y argumentan. Cerrado el debate el Tribunal deliberará y anunciará el sentido del fallo (absolutorio o condenatorio).

El Tribunal de Juicio Oral está conformado por tres jueces: Un presidente, un relator y un tercer juez. El juez presidente es el encargado de dirigir la audiencia, juramentar a los testigos y peritos, mantener la disciplina dentro del recinto y resolver las objeciones que puedan presentar algunas de las partes. Además, de responder motivadamente las incidencias que surjan en el desarrollo del juicio. La responsabilidad del juez relator es levantar la sentencia y pasarla al resto del Tribunal para ver si tienen algún aporte, en aras de mejorarla y finalmente es firmada por los tres jueces. El tercer juez forma parte de todas las decisiones y cuando alguna de las partes recurre una decisión, puede convertirse en el voto decisorio, ya que las decisiones son por mayoría.

El rol del Tribunal de Juicio Oral en el marco del principio del debido proceso es velar porque se respeten los derechos fundamentales del acusado y la víctima, además de practicar y valorar las pruebas que fueron admitidas en la fase intermedia.

El juicio oral se activa a partir de una acusación (no hay juicio sin acusación previa) debidamente formulada en la fase intermedia ante el Juez de Garantías, por parte de quien ejerce la acción penal, es decir el Ministerio Público, que puede contar con la adhesión del querellante.

Fase en la cual se presenta al Tribunal de Juicio los hechos jurídicamente relevantes, se presenta la Teoría del Caso; se brinda el alegato de apertura inicial

brindando a los jueces el punto de vista de cada interviniente y da el desahogo probatorio, practicando los elementos de conocimiento aceptados en la fase de acusación para que obren como prueba en esta fase. Con el alegato de apertura se da inicio formal al juicio oral. Es la oportunidad precisa para exponer al tribunal de juicio nuestra teoría del caso, que puede venir acompañada con un tema que pensemos guarde relación con el cuadro fáctico o los hechos jurídicamente relevantes que deben ser congruentes con aquellos expuestos en el acto de imputación. No es un ejercicio argumentativo, ya que recordemos que el tribunal de juicio llega totalmente en blanco a la sala de audiencias y nada sabe sobre los antecedentes de la causa. El interrogatorio directo es el medio para proveer al tribunal de juicio de la información de calidad, con la cual vamos dando forma y consolidando nuestra teoría del caso. El contrainterrogatorio, una vez valorada su necesidad, debe contener objetivos claros que giran en torno a los posibles daños que el interrogatorio directo haya podido causar a nuestra teoría del caso. El alegato de cierre debe representar un resumen de lo transcurrido en el juicio e igualmente servir de base a la sentencia que esperamos obtener por parte del tribunal de juicio. Esta fase culmina con la sentencia, contra la cual se pueden interponer medios de impugnación.

La fase del juicio oral, en la cual las partes debatirán ante el Tribunal de Juicio, en base a la teoría del caso, los hechos propuestos por las partes y las pruebas que haya admitido el Juez de Garantías de la fase intermedia. En esta fase cobran plena vigencia los principios de oralidad, inmediación, contradictorio, igualdad de las partes, entre otros. En su desarrollo se observan los principios de continuidad del juzgamiento, concentración de los actos del juicio e identidad física del juzgador. El juicio se realizará con la presencia ininterrumpida de los jueces y de todas las partes.

En esta etapa se practican las pruebas admitidas. El juicio está presidido por tres jueces. Las pruebas se practican ante el Juez. El Fiscal, el abogado de la defensa y el representante de la víctima debaten en la audiencia.

2.9.4.4. FASE DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Con la aprobación del Código Penal de 2007 y del Código Proceso Penal de 2008, se judicializa la fase correspondiente a la ejecución de la pena, lo anterior es verificable en el Artículo 25 del Código Procesal Penal. En consecuencia, el seguimiento de la ejecución de los sancionados queda como una función de los jueces de cumplimiento. Esta fase va desde que una persona tiene una sentencia condenatoria ejecutoriada, es decir, que no procede sobre la resolución ningún recurso. De manera práctica se debe indicar que cuando una persona es declarada culpable de un hecho punible, luego de un proceso donde se ha agotado los recursos de la ley, es decir, la sentencia está en firme y se le impone una pena restrictiva de libertad en prisión sin reemplazo de la misma, el tribunal debe confeccionar un oficio en el cual se informa a la autoridad administrativa, Sistema Penitenciario, que la persona ha sido declarada penalmente responsable, luego se identifica la resolución que lo dispone y el tribunal que la emitió, así como las generales de la persona sancionada y la pena impuesta.

El Juez de Cumplimiento o Juez de Ejecución es la autoridad competente para el control en la fase de ejecución de la sentencia. Tiene entre sus funciones velar por la ejecución de penas, las cuestiones que se susciten durante la ejecución de ésta y las medidas de seguridad, velando por el respeto a los derechos de la población sancionada y que la sanción impuesta no vaya más allá de lo establecido en la sentencia, tomando en cuenta lo establecido en las convenciones internacionales en materia de derechos humanos. Además, debe dar seguimiento, control y vigilancia de cumplimiento de todas las penas, aunque no sean privativas de libertad y de cumplimientos de las condiciones en los procesos sujetos a condiciones.

La ejecución de la pena tiene como finalidad que se cumpla la sanción impuesta por la comisión del delito, reconociéndole al condenado su condición y sus

derechos fundamentales, dándose así cumplimiento al principio de la tutela judicial efectiva, que conlleva que la sentencia sea igualmente efectiva.

En esta fase o etapa de cumplimiento se cumple la ejecución de la pena y se supervisan por el Juez de Cumplimiento que la sanción impuesta cumpla con la función legal establecida: La ejecución de las penas y las medidas de Seguridad. Cumplimiento, control de los procesos suspendidos a prueba, la suspensión con condicional del proceso, o la ejecución de Pena y de cualquier subrogado o sustitución de pena. Es la etapa en donde un juez de cumplimiento decide todas las solicitudes que hagan los privados de libertad, que estén cumpliendo una condena. La etapa de cumplimiento adquiere una especial relevancia, ya que es en este momento en que se dictan las sentencias que determinan la culpabilidad o inocencia de los acusados y se establecen las penas a imponer. En estas fases, las audiencias más comunes son: Trabajo comunitario, libertad vigilada, reemplazo de penas cortas, suspensión condicional de la ejecución de la pena, aplazamiento y sustitución de la ejecución de la pena principal por prisión domiciliaria o prisión hospitalaria, conmutación de la pena, autorización de participación en programas y reconocimiento de tiempo y sustitución hasta el 30% de la pena de prisión.

2.10. VENTAJAS DEL SISTEMA ACUSATORIO

- Es un sistema de derechos y garantías tanto para el acusado como para la víctima.
- Las medidas que limitan la libertad de la persona imputada son tomadas por un juez que es el funcionario independiente e imparcial. Actualmente este trabajo lo realiza un fiscal.
- Las decisiones se emiten en audiencias, por tanto, el proceso es más rápido y transparente porque las resoluciones se profieren después de escuchar a las partes y frente a éstas. En estos momentos la mayoría de las sentencias se emiten después de la audiencia.

- Las pruebas se practican ante los jueces de decisión, por ende, está en mejor posición de resolver el caso porque percibió las pruebas. Hoy en día la mayoría de las pruebas se practican por un Fiscal sin participación del Juez.
- En el sistema acusatorio también existen medios para resolver el problema sin llegar juicio, por ejemplo: La conciliación y la mediación. Por medio de estos mecanismos se pueden arreglar los problemas sin tener que esperar hasta que haya un juicio.
- En el sistema acusatorio se le da un trato igualitario a las partes, Fiscal, acusador, defensor y víctimas.
- Este nuevo sistema da lugar a una justicia expedita.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

Dentro de este capítulo se expone los fundamentos que justifican la decisión de utilizar una metodología mixta de investigación para abordar las preguntas de la investigación y los objetivos de estudio. Se considera fundamental utilizar distintas técnicas de recolección de datos lo que conduce invariablemente hacia la combinación de los enfoques cuantitativos y cualitativos de investigación.

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio y guía para el investigador, las técnicas y métodos que puedan emplear. En general, determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analiza los datos recaudados. Así, el punto de los tipos de investigación en una investigación va a constituir un paso importante en la metodología, porque determina el enfoque de este.

El enfoque incluye el diseño mismo del instrumento. A grandes rasgos, en la dinámica del quehacer investigativo de las Ciencias Sociales se puede distinguir dos enfoques metodológicos: el cuantitativo y el cualitativo. Ambos se diferencian por su lógica interna: diseño de investigación, técnicas e instrumentos que utilizan para recoger la información, tipo de información recolectada, el proceso de análisis, entre otras características.

El autor Daniel Cauas (2015) define la investigación cualitativa como “aquella que utiliza preferente o exclusivamente información de tipo cualitativo y cuyo análisis se dirige a lograr descripciones detalladas de los fenómenos estudiados”. Algunos ejemplos de investigaciones cualitativas son la investigación participativa, la investigación - acción, investigación - acción participativa, investigación etnográfica, estudio de casos. La investigación cuantitativa, en cambio, es aquella que utiliza preferentemente información cuantitativa o cuantificable (medible). Algunos ejemplos de investigaciones cuantitativas son: diseños experimentales, diseños cuasi - experimentales, investigaciones basadas en la encuesta social, entre otras; siendo uno de las más usadas la encuesta social.

Esta investigación será de tipo Descriptiva – Correlacional.

Carlos Sabino define a la investigación descriptiva en su obra El proceso de investigación (1992) como “el tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes” (Martínez, 2018)

Para Jesús Gutiérrez (Sarabia Sánchez, 1999,57) “en las ciencias sociales, los estudios descriptivos se proponen realizar esencialmente una medición precisa de una o más variables en alguna población definida o en una muestra de dicha población. La descripción es, pues un discurso que evidencia y significa el ser de una realidad a través de sus partes, sus rasgos estructurales, sus cualidades, sus propiedades, sus caracteres estructurales o sus circunstancias”.

La investigación descriptiva se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad. La investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental.

La investigación descriptiva es la descripción, registro, análisis e interpretación, mediante análisis. En esta investigación se ven y se analizan las características y propiedades para que con un poco de criterio se las pueda clasificar, agrupar o sintetizar, para luego poder profundizar más en el tema. En la investigación descriptiva se trabaja sobre la realidad de los hechos y su correcta interpretación.

La investigación descriptiva puede ser cuantitativa o cualitativa, incluyendo las colecciones de información cuantitativa que pueden ser tabuladas a lo largo de un continuo en forma numérica, como las puntuaciones en una prueba o el número de veces que una persona elija usar un cierto rasgo de un programa multimedia, o

puede describir categorías de información como el género o los patrones de interacción cuando se utiliza la tecnología en una situación de grupo.

La investigación descriptiva consiste en la recopilación de datos que describen los acontecimientos y luego organiza, tabula, representa y describe la recopilación de datos (Glass & Hopkins, 1984). A menudo utiliza ayudas visuales tales como gráficos y tablas para ayudar en la comprensión de la distribución de los datos. Debido a que la mente humana no puede extraer el significado completo de una gran masa de datos en bruto, las estadísticas descriptivas son muy importantes en la síntesis de los datos de una forma más manejable. Cuando en profundidad, las descripciones narrativas de un pequeño número de casos están involucradas, la investigación utiliza a la descripción como una herramienta para organizar los datos en patrones que surgen durante el análisis. Esos patrones ayudan a la mente en la comprensión del estudio cualitativo y sus implicaciones.

Abreu, José Luis (2012) indica que los estudios descriptivos reportan datos resumidos, tales como las medidas de tendencia central que incluyen la media, mediana, moda, desviación de la media, variación, porcentaje, y la correlación entre las variables. Las encuestas comúnmente incluyen ese tipo de medida, pero a menudo va más allá de la estadística descriptiva con el fin de sacar conclusiones.

La estadística descriptiva utiliza técnicas de recolección de datos y análisis que produce informes relativos a las medidas de tendencia central, variación y correlación. La combinación de su resumen de características y estadísticas correlacionales, junto con su enfoque en los tipos específicos de preguntas de investigación, métodos y resultados es lo que distingue a la investigación descriptiva de los demás tipos de investigación.

Algunos de los métodos de recopilación de datos comunes aplicados a cuestiones comprendidas en el ámbito de la investigación descriptiva incluyen encuestas, entrevistas, observaciones y portafolios. Los métodos de recogida de

datos para la investigación descriptiva se pueden emplear solos o en diversas combinaciones, dependiendo de las preguntas de investigación a la mano.

Los tres objetivos principales de la investigación son: describir, explicar y validar los resultados.

Cazau (2006) señala que las investigaciones descriptivas y correlacionales son una simple descripción los fenómenos de estudio, por esta razón se enfocan en realizar mediciones de una o más variables dependientes en algún universo o muestra.

La investigación correlacional, la cual Bernal, citando a Salkind define cómo: “La investigación correlacional tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables”. De acuerdo con Bernal dice “uno de los puntos importantes respecto de la investigación correlacional es examinar relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún momento explica que sea la causa de otra. En otras palabras, la correlación examina asociaciones, pero relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro (Bernal, 2006)

Investigación Correlacional es la que mide el grado de relación entre las variables de una población estudiada, midiéndose coeficientes de correlación que no necesariamente sean causales.

El propósito más destacado de la investigación correlacional es analizar cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas, esto expresa que el propósito es predictivo.

Esta investigación es descriptiva porque se describen los datos obtenidos a través de la cuantificación de los diferentes cuadros que contienen la información suministrada por los estudiantes.

La investigación es correlacional debido a que tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables.

Es una investigación descriptiva y correlacional, esto debido a que, para cumplir nuestros objetivos, necesitamos elementos que nos permitan comparar, y relacionar las variables que involucran las dimensiones de nuestro marco teórico, así podremos evaluar nuestras hipótesis y conocer en profundidad,

El método que se utilizará es la encuestas, para lograr capturar los datos más relevantes para esta investigación, que será obtenida de las muestras antes mencionadas.

3.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Una línea de investigación se constituye como un instrumento de clasificación, justificación y direccionamiento del trabajo académico. Se persigue con ella crear y recrear el conocimiento en campos específicos mediante procesos consistentes de fortalecimiento conceptual, al tiempo que se atienden, con fines prácticos de solución, problemas reales de las organizaciones humanas, sean estas, comunidades, instituciones o empresas.

Sus hallazgos, comprobaciones y validaciones exigen fundamentos epistémicos, que orienten y le den soporte a su cuerpo teórico-metodológico, y la aceptación de criterios de presentación, divulgación y apropiación de resultados. La línea de investigación está constituida por proyectos de investigación que comparten un segmento particular del conocimiento, un tema concreto de la realidad, y con frecuencia, un punto de vista en su aproximación cognitiva.

De acuerdo con Barrera Morales (2006), una línea de investigación se concreta en una propuesta metodológica y organizacional que orienta el trabajo investigativo y la condición metodológica de personas e instituciones o, también, como la iniciativa que permite hacer visible la actividad científica con criterios de pertinencia, continuidad y coherencia. El mismo autor considera que la línea de

investigación se constituye en la expresión continua, multidimensional y compleja, configurada mediante procesos metodológicos orientados hacia la generación de conocimiento.

Las líneas de investigación constituyen una conceptualización especial y un punto de referencia obligado y básico del modelo investigativo. Dichas líneas se construyen y reconstruyen permanentemente a partir del planteamiento fundamental que se enriquece con los procesos investigativos, con las demandas y necesidades del contexto y con el desarrollo e implementación de los proyectos que dan respuesta a problemas y originan nuevos problemas y retos dentro de los diversos campos, ante los objetos susceptibles de investigación.

Se puede establecer que la línea de investigación se trata de un enfoque que adopta un estudio, que incluye perspectivas de análisis, conocimientos e inquietudes. Esto permite construir nuevos conocimientos de manera sistemática, en torno a una temática específica. En otras palabras, se trata de determinar de qué forma se abordará un problema determinado.

Por lo general, la línea de investigación nace del interés y de la inquietud académica de individuos o grupos de personas que desarrollan un tema o buscan solucionar un problema (Suing, 2008). Al mismo tiempo, se construye como un proceso de trabajo colectivo en un determinado campo del saber, para producir conocimiento en torno a un objeto particular, a partir de la problematización de lo producido hasta el momento y de la elaboración de proyectos específicos de investigación que permitan el avance teórico de ese objeto, el desarrollo de otras formas metodológicas, la formación y consolidación de comunidades académicas y la divulgación de los resultados entre comunidades del saber más amplias (Agudelo, 2004).

Una línea de investigación se entiende como un eje temático mono o interdisciplinario que incluye un conjunto de objetivos, políticas y metodologías científico-técnicas encaminados a la solución de uno o varios problemas

identificados en las áreas y que permite generar nuevo conocimiento. Las Líneas de Investigación pueden contener varias sublíneas y pueden modificarse, fortalecerse o eliminarse luego de un proceso evaluativo periódico y pertinente, dado que no son necesariamente permanentes.

Las líneas de investigación pueden ser mono o interdisciplinarias. Esto significa que pueden abarcar conocimientos, inquietudes, prácticas y perspectivas de análisis de diferentes disciplinas.

En el campo jurídico, los tipos de investigación pueden ser: Exploratoria, Descriptiva, Correlacional, Explicativa.

Las universidades suelen contar con líneas de investigación para que tanto docentes como estudiantes orienten sus trabajos de investigación. El sentido de definir una línea de investigación es el de solucionar una problemática en torno al tema escogido.

Las líneas de investigación de la Universidad de Panamá se encuentran en dos rangos que son: Líneas de investigación homologadas, líneas de investigación por área de conocimiento.

Por ende, se hace referencia en este trabajo las líneas de investigación por área de conocimiento que son resaltadas la investigativa y la humanística, distinguiendo los siguientes puntos.

Suscitar, organizar y participar en la discusión de los problemas aludidos con el propósito de divulgar los resultados de las investigaciones, análisis y reflexiones, de defender los intereses de la nación y fortalecer la conciencia mediante seminarios y publicaciones tanto a nivel nacional como internacional. (universidad de Panamá, 2019)

Cuestiones teórico-metodológicas: Sistematización de las distintas perspectivas de análisis y sus postulaciones epistemológicas, así como las

consecuencias metodológicas en las técnicas de investigación. (universidad de Panamá, 2019).

3.3. POBLACIÓN O UNIVERSO DE ESTUDIO

Los aspectos más importantes que deben ser considerados por parte del investigador, cuando se plantea qué sujetos se estudiarán, son: características de la población; criterios de inclusión y criterios de exclusión. Una vez definidos, se ha de decidir si se estudia a toda la población o, si ésta es demasiado grande, si se estudia una muestra. Es imprescindible, entonces, calcular el tamaño necesario de la muestra según: los objetivos del estudio, el diseño planteado y el tipo de variables; y decidir qué técnica de muestreo se utilizará para seleccionar a los sujetos.

La población es el conjunto de elementos o individuos que reúnen las características que se pretenden estudiar.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).

Para Arias (2012) define como “...población un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para las cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación...” (p.81).

Tamayo-Tamayo (1994, p.117) define a la población “como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

También expresa Palella y Martins (2008), que la población es: “un conjunto de unidades de las que desea obtener información sobre las que se va a generar conclusiones” (p.83).

Para el investigador Hernández Sampieri (2006) “Una población es un conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es

la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a datos de la investigación". (Hernández Sampieri; Baptista y Fernández, 2006, pág. 69).

Expuesto lo anterior, los autores concuerdan que la Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de esta poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

La población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". (PINEDA et al 1994:108) En nuestro campo pueden ser artículos de prensa, editoriales, películas, videos, novelas, series de televisión, programas radiales y por supuesto personas.

La población de una investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación. 'La población tiene la característica de ser estudiada, medida y cuantificada. también se conoce como universo.

La importancia de la población a estudiar es que son estudiantes del último año de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, específicamente en la materia de Derecho Procesal Penal, puesto que, deseamos conocer con esto el desarrollo de las metodologías expuestas por los docentes hacia sus estudiantes.

La población de esta investigación será conformada por un total de 30 (treinta) estudiantes de IV año, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, en la Derecho Procesal Penal.

3.4. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra es el grupo de individuos que realmente se estudiarán, es un subconjunto de la población. Para que se puedan generalizar a la población los resultados obtenidos en la muestra, ésta ha de ser «representativa» de dicha población. Para ello, se han de definir con claridad los criterios de inclusión y exclusión y, sobre todo, se han de utilizar las técnicas de muestreo apropiadas para garantizar dicha representatividad.

El tamaño de la muestra lo determinamos en función del tipo de muestreo elegido, de la precisión deseada, de los recursos económicos, de los tiempos con los que contamos, y de la facilidad de selección.

Tamayo y Tamayo (2006), define la muestra como: "el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada" (p.176).

En el caso de Palella y Martins (2008), definen la muestra como: "...una parte o el subconjunto de la población dentro de la cual deben poseer características reproducen de la manera más exacta posible" (p.93).

La muestra, según Balestrini (2008), se define como: "una parte o subconjunto de la población" (p.130).

La muestra responde a un subgrupo de la población del cual se recolectan datos y es representativa de ésta. El tamaño de la muestra necesario estará condicionado por los objetivos del estudio, que determinarán el diseño, las variables que deben considerarse y todo el método planteado para dar respuesta a dichos objetivos.

La muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los

componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población.

Ahora bien la importancia de una buena muestra radica en que a partir de esa muestra se puedan hacer inferencias sobre características de toda la población, es decir, que se puedan obtener conclusiones que sean válidas para el conjunto poblacional, resumiendo lo anterior en una palabra la muestra debe ser representativa, la cual es la primer característica indispensable de una buena muestra, la representatividad, es decir los elementos de la muestra no deben de tener atributos especiales que los diferencien del resto de la población, porque de ser así no manifestarían al total de elementos de la misma.

Una vez que se han definido las características de los sujetos del estudio y se ha calculado el número necesario, sólo queda determinar la manera en que serán seleccionados de la población a la que pertenecen.

Se denomina muestreo al procedimiento mediante el cual se obtiene una muestra de la población. La muestra es una parte seleccionada de la población que deberá ser representativa, es decir, reflejar adecuadamente las características que deseamos analizar en el conjunto en estudio, El muestreo es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. "Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población". (MATA et al, 1997:19)

Se determinó el universo de los estudiantes que se encuentran matriculados en el IV año de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, en la asignatura de Derecho Procesal Penal. Esta población está conformada por treinta (30) estudiantes. De allí, que se tomó una muestra de dieciséis estudiantes. Por lo cual, se le aplicó la encuesta a 16 estudiante de IV año de la asignatura de Derecho Procesal Penal, de la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, considerando que esta muestra es

representativa de los estudiantes que dan esta materia y podrá ayudar analizar la población estudiantil sobre la enseñanza de las fases del sistema Penal Acusatorio.

3.5. VARIABLES

Las variables son propiedades o construcciones hipotéticas que pueden adquirir distintos valores; su propiedad es la variabilidad y afecta a casi todos los fenómenos relacionados con la vida (Icart & Pulpón, 2012, p. 67).

Según (Palomino, Peña, Zevallos, & Orizano, 2015, p. 78), una variable es cualquier característica de un objeto, sujeto o intervención que puede variar de un objeto a otro, de un sujeto a otro, de una intervención a otra. Es una propiedad que varía o adquiere diversos valores y cuya variación es susceptible de ser medida u observada.

Las variables son elementos que varían y son siempre susceptibles a la medición, también pueden adquirir diversos valores, finalmente es importante para la investigación cuando las variables son asociadas con otras variables.

Las variables son componentes fundamentales de la investigación que permiten medir y analizar datos. Pueden definirse como características o propiedades que pueden adoptar distintos valores. Una variable representa cualquier característica, número o cantidad que puede medirse o cuantificarse.

También se entiende por variable una característica observable ligada, con una relación determinada, a otros aspectos observables. Estas relaciones pueden ser de causalidad, covariación, dependencia, asociación, influencia, etc.

En general bajo esta definición, todas las cosas, todos los fenómenos y todas las propiedades y características que pueden cambiar cualitativa o cuantitativamente se denominan variables.

Existen varias formas de clasificar las variables, según las distintas funciones que cumplen dentro del proceso de investigación, sus propiedades o características.

Una primera clasificación, separa las variables según cómo se observan: cuantitativas y cualitativas.

3.5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES SEGÚN SU FUNCIÓN:

Variable independiente: Son las variables explicativas, quiere decir, los factores o elementos susceptibles de explicar las variables dependientes. Son aquellas variables que pueden ser manipuladas libremente por el investigador, ya que la variación de su valor no está sujeta a ningún tipo de condiciones.

Las variables independientes son fundamentales para la estructura de la investigación, ya que sirven como factores o condiciones que los investigadores manipulan o varían para observar sus efectos sobre las variables dependientes

En esta investigación la variable independiente son las estrategias metodológicas para el manejo de las Fases del Sistema Penal Acusatorio en los estudiantes de IV año de la asignatura de Derecho Procesal Penal.

Variable dependiente: Reciben este nombre las variables a explicar, quiere decir, el objeto de investigación, que se trata de explicar en función de otros elementos. Son aquellas variables cuya variación de valor está sometida a una u otras variables independientes, de modo que si cambia el valor de aquellas, también lo hace el de estas.

Las variables dependientes son los resultados o efectos que los investigadores pretenden explorar y comprender en sus estudios. Estas variables se denominan "dependientes" porque sus valores dependen de los cambios o variaciones de las variables independientes.

Básicamente, son las respuestas o resultados que se miden para evaluar el impacto de la manipulación de la variable independiente. La identificación y medición de la variable dependiente son cruciales para comprobar la hipótesis y extraer conclusiones de la investigación

En este caso la variable dependiente es la Fase del Sistema Penal Acusatorio.

3.5.2 CLASIFICACIÓN SEGÚN SU EXPLICACIÓN:

Variables Cualitativas: Reciben este nombre aquellas variables cuyos elementos de variación tiene un carácter cualitativo no susceptible de medición numérica; ejemplo: el sexo, solo hay dos clases varón o mujer.

Son aquellas variables que se expresan mediante argumentos numéricos, es decir, cuyo valor puede expresarse a través de números.

Variables Cuantitativas: Son aquellas en que las características o propiedades pueden presentarse en diversos grados o intensidad y tienen un carácter numérico o cualitativo; ejemplo: nivel de ingresos, deserción escolar, experiencia.

Son aquellas variables cuyo valor no puede expresarse en números, ya que se refieren a características o cualidades de un referente.

3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La operacionalización de variables es el proceso de definir y medir las variables de una investigación. Esto se hace mediante la identificación de indicadores y la determinación de métodos de medición.

La definición operacional de la variable implica seleccionar los indicadores contenidos en ella, de acuerdo con el significado que se le ha otorgado a través de sus dimensiones como variable de estudio en la respectiva investigación. Esta etapa del proceso de operacionalización de una variable debe indicar de manera previa el qué, el cuándo y el cómo de la variable y las dimensiones que la contienen.

La operacionalización de las variables está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleadas para la recolección de los datos. Estas deben ser compatibles con los objetivos de la investigación, a la vez que responden al enfoque empleado, al tipo de investigación que se realiza. Estas técnicas, en líneas generales, pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Como se puede deducir de lo anteriormente dicho, la definición operacional, lo que trata es de facilitar el proceso de medición u observación, además de hacer mucho más precisa y confiable dicha medición, lo cual es necesario para el llevar a feliz término la investigación.

Es por lo que se expone las variables operacionales dependiente e independiente de esta investigación.

3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El proceso de investigación se llevó a cabo mediante el diseño basado en la técnica de encuesta. La encuesta se encuentra confeccionada por preguntas abiertas y cerradas.

Según Cea D"Ancona (Hernández, 2010 2010), consiste en "la aplicación de un procedimiento estandarizado para recabar información de una muestra amplia de sujetos".

El instrumento fue aplicado a 16 estudiantes de IV año de la asignatura de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Esto con la finalidad de determinar las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, para la enseñanza superior en lo que respecta a las Fases del Sistema Penal Acusatorio.

La encuesta constituye el término medio entre la observación y la experimentación. En ella se pueden registrar situaciones que pueden ser

observadas y en ausencia de poder recrear un experimento se cuestiona a la persona participante sobre ello. Por ello, se dice que la encuesta es un método descriptivo con el que se pueden detectar ideas, necesidades, preferencias, hábitos de uso, etc. Las encuestas son una de las escasas técnicas de que se dispone para el estudio de las actitudes, valores, creencias y motivos. Se dice que la encuesta es un método descriptivo con el que se pueden detectar ideas, necesidades, preferencias, hábitos de uso, etc.

El autor (Hernández Sampieri, Baptista y Hernández, 2009, pág. 114), define algunos aspectos importantes de la investigación basada en encuesta: “Dentro del área educativa, la investigación basada en encuesta implica recolectar información de los miembros, de un grupo de estudiantes, docentes u otras personas vinculadas a este ámbito, así como analizar la información a fin de esclarecer importantes cuestiones pedagógicas. La mayor parte de las encuestas se basan en las muestras de una población específicamente elegida, ósea, en un grupo que interesa. No es infrecuente que el investigador quiera generalizar los resultados de la muestra, haciéndolos extensivos a la población de la cual se extrajo”.

La encuesta la define el Profesor García Fernando como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población”.

Una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.

Aplicar una encuesta a una muestra representativa de la población es con el ánimo de obtener resultados que luego puedan ser trasladados al conjunto de la población.

3.8. FUENTES DE LA INFORMACIÓN

Las fuentes de información son los recursos que contienen información para realizar trabajos académicos, investigaciones o cualquier otra actividad que requiera de datos. Pueden ser impresas o digitales.

Las fuentes de información son los recursos de los que se extrae la información para la elaboración de todo tipo de trabajos académicos. Estas fuentes pueden ser diversas, incluyendo libros, revistas, artículos, sitios web, bases de datos, entrevistas, entre otros. El objetivo de estas fuentes es difundir un dato, de forma que se haga viral y llegue tanto al público objetivo como a las personas que tienen curiosidad ante tal información.

Las fuentes de información son documentos de diversos tipos y orígenes que proporcionan datos y recursos sobre un tema o área concreta. Según su nivel de información, pueden clasificarse en: fuentes primarias, fuentes secundarias y fuentes terciarias.

El valor de la fuente se refiere a la relevancia que pueda tener una fuente de información. La confiabilidad se refiere a qué tanto podemos creer en la información que nos brinda. No toda la información es tan imprescindible, por lo que la misma se clasifica para darle relevancia a lo que se lo merece y un segundo puesto a lo que puede esperar o no es tan veraz.

Las fuentes de información pueden ser clasificadas en distintos tipos según su origen y contenido. Cada tipo tiene sus propias ventajas y limitaciones, y es importante seleccionar las fuentes adecuadas para cada proyecto de investigación.

Las fuentes primarias son aquellas que provienen de la experiencia directa o la observación de los hechos. Son documentos originales o primeras impresiones de un evento o investigación.

Son aquellas que contienen información novedosa y original. Estos pueden incluir documentos históricos, entrevistas, encuestas, diarios de campo, registros médicos, entre otros. Las fuentes primarias siempre contienen información que no se ha alterado y aún no ha sido analizada, es decir, está intacta. Estas fuentes son muy importantes en la investigación, ya que proporcionan una comprensión directa de los fenómenos y sucesos estudiados.

Las fuentes secundarias son aquellas que recogen, sintetizan y analizan información de las fuentes primarias. Son una compilación de información que otros han recogido y publicado previamente. Los libros de texto, los artículos de revistas y los informes de investigación son ejemplos de fuentes secundarias. Estas fuentes son útiles para contextualizar los eventos o para obtener una visión más general sobre un tema. Parecida a la primaria, aunque esta contiene datos más ampliados con relación a la primera. En otras palabras, pudo haber sido analizada, valorada y alargada, como es el caso de los artículos digitales de internet.

Las fuentes terciarias son guías físicas o virtuales que contienen información sobre las fuentes secundarias. Forman parte de la colección de referencia de una biblioteca. Facilitan el control y acceso a toda la gama de repertorios de referencia, como las guías de obras de referencia, o a un solo tipo, como las bibliografías.

3.8.1. FUENTES PRIMARIAS

Las fuentes primarias fueron suministradas por libros e investigaciones directas que se realizaron sobre el tema de investigación sobre la Aplicación de Estrategia metodológica en la enseñanza de las Fases del Sistema Penal Acusatorio.

3.8.2. FUENTES SECUNDARIAS

Las fuentes secundarias son facilitadas por revistas, informes, sitios web, entre otros sobre el tema de investigación.

3.9. PROCESAMIENTO DE DATOS

Esta es una etapa fundamental en la investigación de todo proyecto, posterior a la recolección de la información; es la agrupación de los datos recogidos, referente a cada variable de estudio y su posterior análisis, teniendo en cuenta el carácter matemático que aporta la información.

El procesamiento de datos es el proceso de recopilar, organizar, analizar y transformar datos en información útil. El procesamiento de datos en la investigación es el proceso de recopilación de datos y su transformación en información utilizable para múltiples partes interesadas. Aunque los datos pueden verse de muchas maneras y a través de varios objetivos, el procesamiento de datos ayuda a probar o refutar teorías, a tomar decisiones empresariales o incluso a avanzar en la mejora de productos y servicios.

Cuando se procesan los datos de la investigación, hay una alta probabilidad de que estos datos se utilicen para múltiples fines en este momento y en el futuro. El procesamiento preciso de los datos ayuda a racionalizar el manejo y la gestión de los datos de investigación.

La información generada en esta investigación es de naturaleza cuantitativa, ha sido tratada mediante técnicas de análisis de contenido y por medio de la encuesta.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se plantea el análisis e interpretación de los resultados de las encuestas aplicadas a 16 estudiantes de la asignatura de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, con el fin de determinar si las estrategias metodológicas utilizadas para la enseñanza de los estudiantes en la Fases del Sistema Penal Acusatorio son adecuadas o no para su formación en cuanto al manejo de estas en el campo laboral.

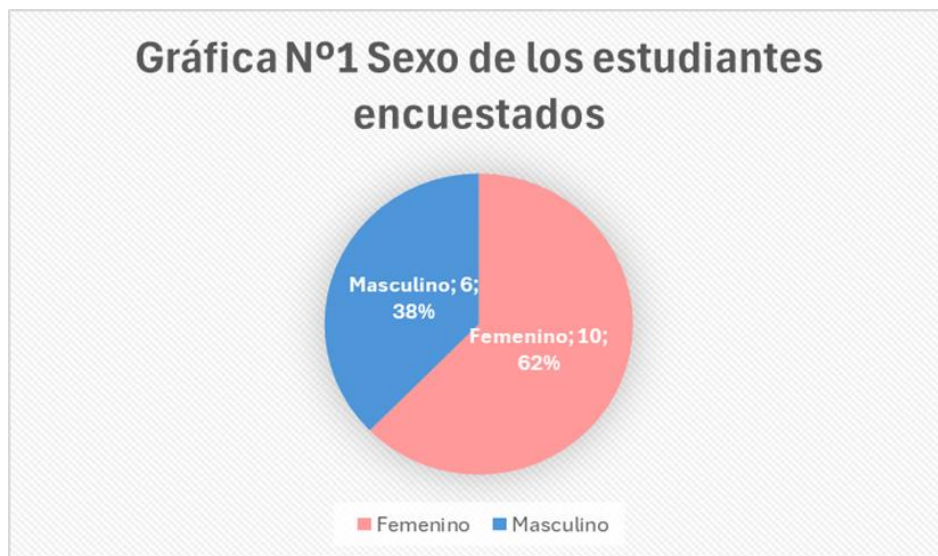
El análisis e interpretación de resultados es el proceso de dar sentido a los datos recopilados en una investigación, mediante técnicas estadísticas y de análisis, para identificar patrones y tendencias y así responder a las preguntas de investigación.

Los resultados presentan el producto conseguido a partir de los datos recolectados por los instrumentos entre la población elegida. Es una sección que se apoya en una serie de recursos no textuales como tablas, cuadros y gráficos para mostrar lo obtenido.

CUADRO 1. Sexo de los Estudiantes Encuestados

SEXO	Cantidad	Porcentaje
FEMENINO	10	62.5%
MASCULINO	6	37.5%

Gráfica No. 1: Sexo de los Estudiantes Encuestados



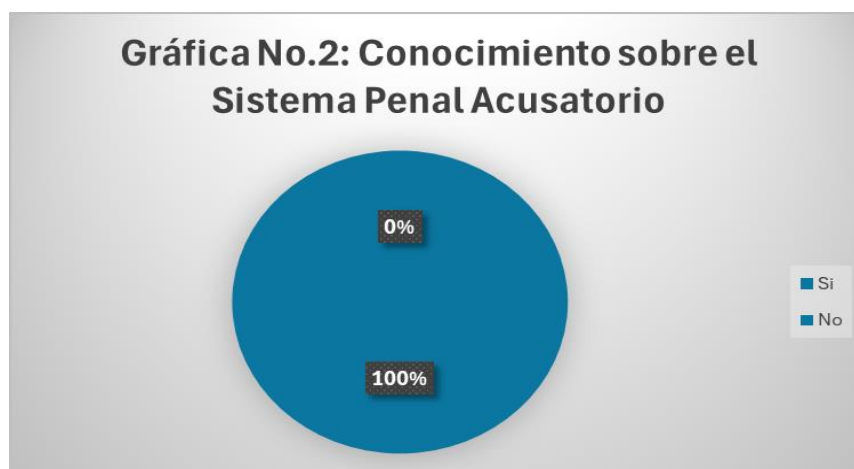
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

De la muestra escogida, es decir, los 16 estudiantes de IV años de la asignatura de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá que fueron encuestados 10 son de sexo femenino, lo que representa un 62.5 % y 6 son de sexo masculino, lo que representa un 37.5. Lo que refleja que fueron más los de sexo femenino encuestados. Se observa la prevalencia del sexo femenino con respecto al sexo masculino.

Cuadro 2. Conocimiento sobre el Sistema Penal Acusatorio

Sistema Penal Acusatorio	Cantidad	Porcentaje
Si	16	100%
No	0	0
Total	16	100%

Gráfica No. 2: Conocimiento sobre el Sistema Penal Acusatorio



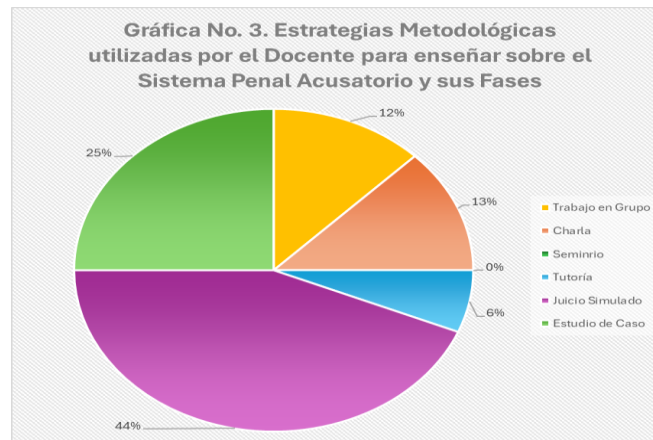
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

El 100% de los encuestados, es decir, 16 estudiantes de la asignatura de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá dicen conocer acerca del Sistema Penal Acusatorio y sus fases. Lo que se puede interpretar es que existe un nivel de conocimiento uniforme y completo en los estudiantes encuestados sobre el Sistema Penal Acusatorio y sus fases. Dado que todos afirman conocer el sistema penal acusatorio significa, en términos generales, haber oído hablar del tema o tener algún nivel de entendimiento sobre cómo funciona. Se puede asumir que el contenido ha sido abordado de alguna forma por parte del docente.

Cuadro 3. Estrategias Metodológicas utilizadas por el Docente para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases

Estrategias Metodológicas	Cantidad	Porcentaje
Trabajo en grupo	2	12.5%
Charla	2	12.5%
Seminario	0	0%
Tutoría	1	6.25%
Juicio Simulado	7	43.75%
Estudio de Caso	4	25%
Total	16	100%

Gráfica No. 3: Estrategias Metodológicas utilizadas por el Docente para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio.



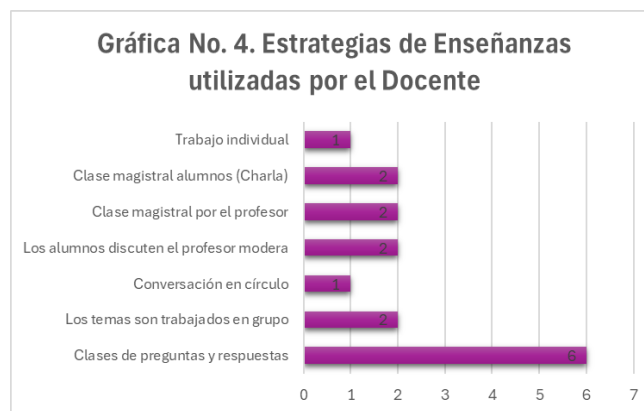
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo.

La respuesta de los encuestados con relación a qué estrategia metodológica utiliza tu docentes, el juicio simulado obtuvo 7 respuestas, lo que significa que esta es la estrategia que predomina, es la más utilizada por el docente para enseñar acerca del Sistema Penal Acusatorio. Esto sugiere un enfoque práctico y participativo por parte de los estudiantes con relación a esta materia. De igual forma, 4 respuesta obtuvo el estudio de caso lo que permite establecer que hay preferencia por métodos activos, ya que esta técnica favorece el análisis crítico. El trabajo en grupo 2 respuestas, charla 2 respuestas y tutoría 1 respuesta. Estas tres últimas estrategias metodológicas son claves para la participación, colaboración, responsabilidad y fomentan el aprendizaje activo de los estudiantes.

Cuadro 4. Estrategias de Enseñanzas utilizadas por el Docente

Estrategias de Enseñanzas	Cantidad	Porcentaje
Clase de preguntas y respuestas	6	37.5%
Los temas son trabajados en grupo	2	12.5%
Conversación en círculo	1	6.25%
Los alumnos discuten el profesor modera	2	12.5%
Clase magistral por el profesor	2	12.5%
Clase magistral alumnos (charlas)	2	12.5%
Trabajo individual	1	6.25%
Total	16	100%

Gráfica No. 4: Estrategias de Enseñanzas utilizadas por el Docente



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo.

Según los estudiantes encuestados la estrategia de enseñanza que más usa el docente es la clase de preguntas y respuestas con un total de 6 respuestas, lo que indica que el docente fomenta la participación de los estudiantes mediante preguntas dirigidas. Las estrategias de enseñanzas moderadamente utilizadas son los temas son trabajados en grupos, los alumnos discuten el profesor modera, clase magistral profesor, clase magistral alumnos (charla) con 2 respuestas cada una. Las estrategias de enseñanzas menos utilizadas son la conversación en círculo y trabajo individual con 1 respuesta cada una. Estos resultados sugieren una preferencia por estrategias de enseñanza participativa y orales, especialmente aquellas que permiten la interacción directa entre estudiantes y docente.

Cuadro 5 Estrategias Metodológicas Recomendadas para la Enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases

Estrategia Metodológica	Cantidad	Porcentaje
Simulación de Juicio	6	37.5%
Clases más prácticas que teóricas	4	25%
Visitas al Sistema Penal Acusatorio	3	18.75%
Seminario	3	18.75%
Total	16	100

Gráfica No. 5: Estrategias Metodológicas Recomendadas para la Enseñanza del Sistema Penal Acusatorio



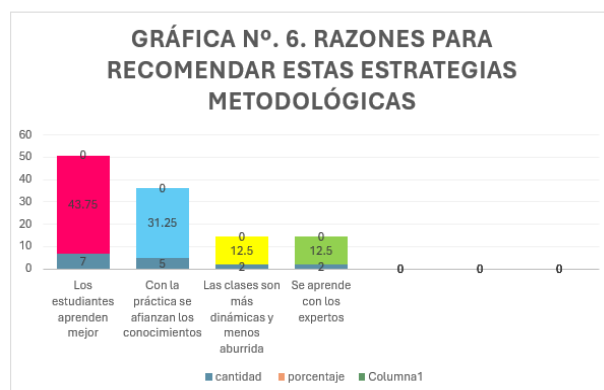
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo.

Los estudiantes encuestados identificaron diversas estrategias metodológicas, la opción más recomendada fue la Simulación de Juicio con un 37.5%, lo que refleja una preferencia por metodologías activas que permitan al estudiante experimentar situaciones reales del proceso penal y poner en práctica la parte teórica. El 25% de los encuestados consideran que las clases sean más prácticas que teóricas, lo que evidencia la aplicación de un enfoque pedagógico más aplicado y práctico. Por último, consideran los encuestados tanto la opción que se realicen visitas al Sistema Penal Acusatorio como que se realicen seminarios obtuvieron un 18.75% cada una, lo que indica un interés moderado por el aprendizaje a través de la experiencia y el intercambio especializado.

Cuadro 6 Razones para Recomendar esta Estrategia Metodológica

Estrategia	Cantidad	Porcentaje
Los estudiantes aprenden mejor	7	43.75%
Con la práctica se afianzan los conocimientos	5	31.25%
Las clases son más dinámicas y menos aburridas	2	12.5%
Se aprende con los expertos	2	12.5%
Total	16	100%

Gráfica No. 6: Razones para Recomendar esta Estrategia Metodológica



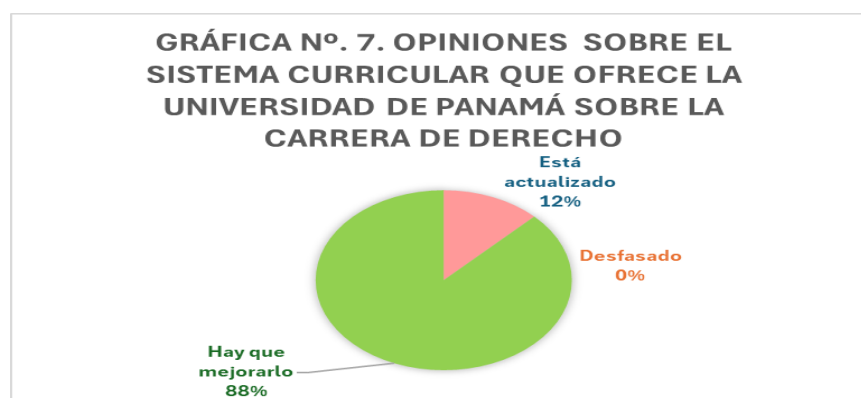
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Los resultados de la encuesta muestran que la mayoría de los participantes perciben beneficios significativos en la estrategia metodológica evaluada. El 43.75% de los encuestados indicaron que recomiendan esa estrategia porque consideran que los estudiantes aprenden mejor, lo que sugiere un impacto positivo en la comprensión de los contenidos. El 32.25% opinan que con la práctica se afianzan los conocimientos, lo que refuerza la idea de un aprendizaje activo. Un 12.5% señaló que las clases son más dinámicas y menos aburridas, lo que puede influir en la motivación de los estudiantes y otro 12.5 % afirmó que se aprende con los expertos, lo cual apunta al valor del conocimiento práctico y especializado. En conjunto, estos resultados evidencian una percepción favorable hacia metodologías activas e interactivas en el proceso educativo.

Cuadro 7. Opiniones sobre el Sistema Curricular actual que ofrece la Universidad de Panamá sobre la Carrera de Derecho

Sistema Curricular	Cantidad	Porcentaje
Está actualizado	2	12.5%
Desfasado	0	-
Hay que mejorarlo	14	87.5%
Total	16	100

Gráfica No. 7: Opiniones sobre el Sistema Curricular actual que ofrece la Universidad de Panamá sobre la Carrera de Derecho



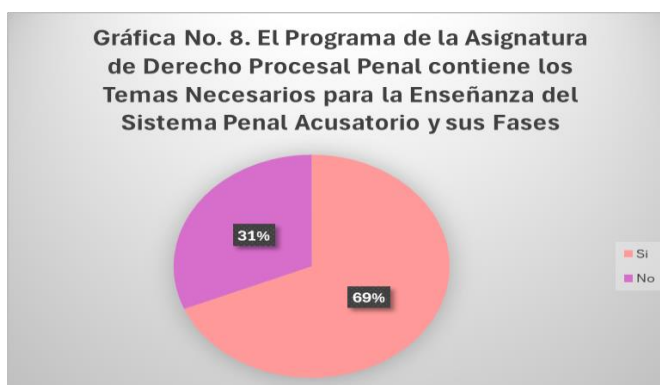
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes revelan una percepción mayoritaria y crítica respecto al Sistema Curricular de la Licenciatura en Derecho, ya que el 87.5% de los encuestados considera que el sistema curricular actual hay que mejorarlo, lo que sugiere una necesidad urgente de revisar y actualizar el sistema curricular, para responder a las demandas académicas y profesionales actuales. Solo un 12.5% opina que el currículo está actualizado. Estos datos sugieren que los contenidos, metodologías o enfoques pedagógicos pueden estar desactualizados o no responden a las demandas actuales del entorno académico del profesional del derecho. Por lo cual, esto evidencia la necesidad urgente de revisar los planes de estudios con el objetivo de mejorarlo y actualizarlos a las necesidades actuales que debe enfrentar el profesional del derecho.

Cuadro 8. El Programa de la Asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases

Programa de Asignatura	Cantidad	Porcentaje
Si	11	68.75%
No	5	31.25%
Total	16	100%

Gráfica No. 8: El Programa de la Asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases



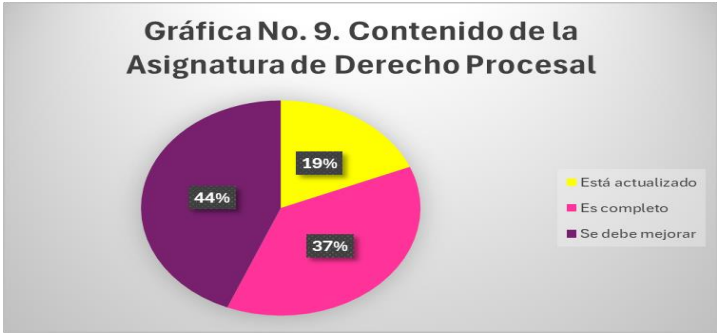
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según los resultados obtenidos el 68.75% de los encuestados consideran que el programa de la asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios. Este porcentaje representa una mayoría significativa, lo que sugiere que en general el contenido del curso se ajusta para la formación del Sistema Penal Acusatorio. Por otro lado, un 31.25% de los encuestados no está de acuerdo. Aunque la mayoría aprueban el programa, la existencia de una opinión crítica por parte de un porcentaje elevado evidencia la necesidad de revisar los temas incluidos en el programa, evaluar la profundidad de los contenidos e incorporar enfoques más actualizados sobre el Sistema Penal Acusatorio. Se debe identificar los aspectos del programa que podrían estar generando disconformidad o insatisfacción.

Cuadro 9 El Contenido de la Asignatura de Derecho Procesal Penal

Contenido de la Asignatura de Derecho Procesal	Cantidad	Porcentaje
Está actualizado	3	18.75%
Es completo	6	37.5%
Se debe mejorar	7	43.75%
Total	16	100%

Gráfica No. 9: El Contenido de la Asignatura de Derecho Procesal Penal



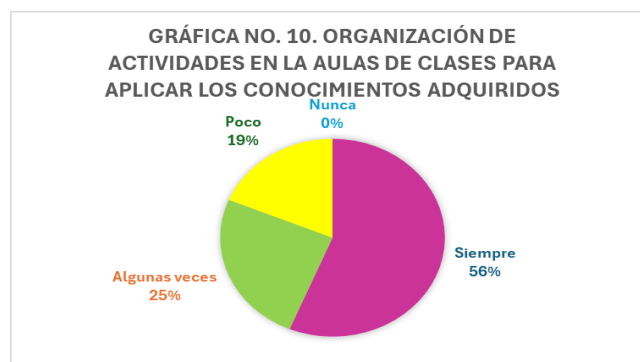
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según el resultado de la encuesta aplicada el 43.75% de los encuestados indicaron que el contenido de la asignatura de Derecho Procesal se debe mejorar, es decir, que la mayoría de los encuestados cree que el contenido de la asignatura necesita mejoras. Esto puede reflejar deficiencias en la profundidad, estructura, claridad o adecuación del contenido al perfil profesional del estudiante. También podría indicar una falta de alineación con los cambios recientes en la legislación o en la práctica judicial. Por otro lado, el 37.5% de los encuestados opinan que está completo el contenido de la asignatura de Derecho Procesal. Lo que refleja que una parte significativa de los estudiantes reconoce que el contenido cubre los temas necesarios y por último, el 18.75% considera que está actualizado, es decir, que la minoría de los encuestados percibe que el contenido está alineado con la legislación y práctica procesal actual. Esto puede impactar negativamente en la formación profesional de los estudiantes y su preparación para el ejercicio jurídico.

Cuadro 10. Actividades en Clase encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos

Organización de Actividades para aplicar los conocimientos	Cantidad	Porcentaje
Siempre	9	56.25%
Algunas veces	4	25%
Poco	3	18.75%
Nunca	0	-
Total	16	100%

Gráfica No. 10: Actividades en Clase encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según el 56.25% de los encuestados considera que siempre el docente organiza actividades encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos. Esto refleja un enfoque pedagógico activo y práctico, que puede contribuir al aprendizaje significativo y competencias que requieren los estudiantes. Por otro lado, el 25% de los estudiantes encuestados considera que algunas veces el docente organiza actividades encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos, lo que refleja que un grupo importante opina que estas actividades se realizan solo algunas veces. Esto puede indicar inconsistencias en la planificación o ejecución didáctica, lo que podría afectar el aprendizaje de algunos estudiantes y por último, el 18.75% de los encuestado piensan que pocas veces el docente organiza estas actividades, lo que refleja, que si bien existe una tendencia positiva general, no todos experimentan el mismo nivel de involucramiento práctico.

Cuadro 11. Participación en Actividad Extracurricular

Actividad Extracurricular	Cantidad	Porcentaje
Gira Educativa	1	6.25%
Seminario	2	12.5%
Congreso	2	12.5%
Audiencias	3	18.75%
Visita al Sistema Penal Acusatorio	6	37.5%
No has participado	2	12.5%
Total	16	100%

Gráfica No. 11: Participación en Actividad Extracurricular



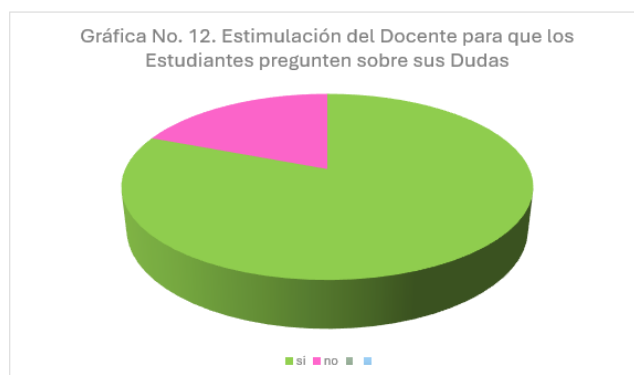
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según los resultados obtenidos en la encuesta, el 37.5% de los encuestados considera que ha participado en visitas al Sistema Penal Acusatorio. El 18.75% indica que ha participado en audiencia. La mayor parte de los estudiantes ha tenido al menos una experiencia directa con el Sistema Penal Acusatorio o ha asistido a audiencias. Estas experiencias permiten vincular el conocimiento teórico con la práctica judicial real y fortalecen competencias. Por otro lado, el 12.5% señala que ha participado en seminario, el 12.5% indica que ha participado en congreso. Un porcentaje menor de estudiantes ha participado en espacios académicos como seminarios y congresos, lo que podría deberse a limitaciones en la oferta de estas actividades, falta de promoción o interés por parte del estudiantado. Un 12.5% de los estudiantes encuestados manifestó que no ha participado en ninguna actividad extracurricular y el 6.25% de los encuestados señaló que ha participado en gira educativa, lo que revela una posible falta de oportunidades y motivación.

Cuadro 12 Estimulación del Docente para que los estudiantes pregunten sobre sus dudas

Preguntas al Docente	Cantidad	Porcentaje
Si	13	81.25%
No	3	18.75%
Total	16	100%

Gráfica No. 12: Estimulación del Docente para que los estudiantes pregunten sobre sus dudas.



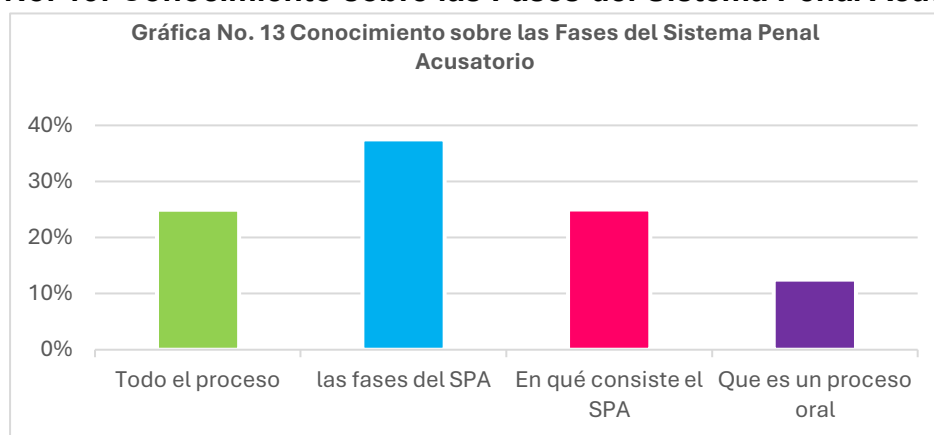
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según los resultados obtenidos en la encuesta el 81.25% de los encuestados consideran que el (la) docente si estimula a los estudiantes para que pregunten sobre sus dudas. Lo que indica que la gran mayoría de los estudiantes encuestados perciben una actitud del docente abierta y receptiva, que fomenta la participación y el cuestionamiento sobre las dudas de los temas dado en clase. Por otro lado, el 18.75% de los encuestados indicaron que el docente no estimula al estudiante a preguntar sobre sus dudas, es decir, que hay una percepción negativa sobre una minoría. Aunque es un porcentaje reducido, esto puede deberse a: Diferencias en la percepción individual del estilo docente, falta de confianza o seguridad del estudiante y a momentos específicos del curso donde la participación no fue promovida de forma efectiva. El resultado general es positivo y evidencia un estilo del docente participativo, orientado al aprendizaje activo.

Cuadro 13 Conocimiento sobre las Fases del Sistema Penal Acusatorio

Conocimiento en S.P.A.	Cantidad	Porcentaje
Todo el proceso	4	25%
Las fases del S.P.A.	6	37.5%
En qué consiste el S.P.A.	4	25%
Que es un proceso oral	2	12.5%
Total	16	100%

Gráfica No. 13: Conocimiento sobre las Fases del Sistema Penal Acusatorio



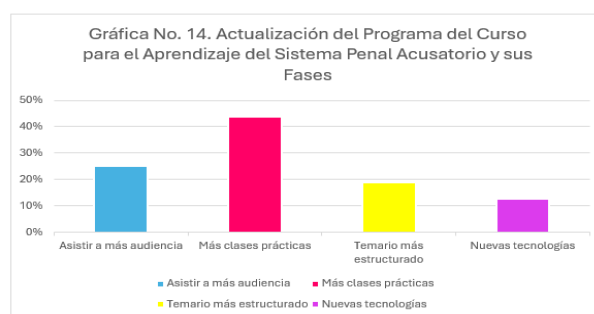
Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según el resultado de la encuesta aplicada el 37.5% de los encuestados indicó que han aprendido sobre las fases del Sistema Penal Acusatorio, lo que refleja que un grupo más numeroso ha identificado como aprendizaje principal las fases del proceso penal acusatorio, lo cual sugiere que este contenido ha sido abordado con mayor profundidad o claridad. Por su parte, el 25% de los encuestados señaló que han aprendido sobre todo el proceso. Este resultado es favorable, aunque también indica que no todos han logrado alcanzar ese nivel de comprensión global. Por su parte, otro 25% de los encuestados manifestó que han aprendido en qué consiste el Sistema Penal Acusatorio, lo que sugiere un enfoque más conceptual y descriptivo. Por último, el 12.5% de los estudiantes encuestados afirman que han aprendido que es un proceso oral, si bien es correcto, representa una comprensión reducida o parcial del sistema en su conjunto.

Cuadro 14. Actualización del Programa del Curso para el Aprendizaje del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases

Que se debe mejorar	Cantidad	Porcentaje
Asistir más audiencia en el S.P.A.	4	25%
Más clases prácticas que teóricas	7	43.75%
Temario más estructurado	3	18.75%
Implementar nuevas tecnologías	2	12.5%
Total	16	100%

Gráfica No. 14: Actualización del Programa del Curso para el Aprendizaje del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Julissa Hidalgo

Según el resultado de la encuesta el 43.75 % de los encuestados consideran que las clases deben ser más prácticas, lo que determina la necesidad de fortalecer el componente práctico del curso. Esta percepción sugiere que las clases teóricas, no están siendo suficientes para generar aprendizajes. Por otro lado, el 25% de los encuestados consideran que se debe asistir a audiencias en el Sistema Penal Acusatorio, lo cual evidencia la necesidad de experiencias inmersivas y reales como parte del proceso formativo. El 18.75% de los encuestados indicaron que se debe estructurar más el temario, lo que puede estar relacionado con falta de coherencia entre los temas y por último, el 12.50% opina que se debe implementar nuevas tecnologías, esto puede incluir el uso de plataformas digitales, recursos multimedia, simuladores de audiencias o herramientas interactivas que faciliten el aprendizaje autónomo y colaborativo.

CONCLUSIONES

1. Existe un nivel de conocimiento uniforme y completo en los estudiantes encuestados sobre el Sistema Penal Acusatorio y sus fases. Dado que todos los encuestados afirman conocer el sistema penal acusatorio significa, en términos generales, haber oído hablar del tema o tener algún nivel de entendimiento sobre cómo funciona. Se puede asumir que el contenido ha sido abordado de alguna forma por parte del docente.
2. Con relación a qué estrategia metodológica utiliza tu docente, el juicio simulado obtuvo 7 respuestas, lo que significa que esta es la estrategia que predomina, que es la más utilizada por el docente para enseñar acerca del Sistema Penal Acusatorio. Esto sugiere un enfoque práctico y participativo por parte de los estudiantes con relación a esta materia, ya que permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en un entorno simulado. De igual forma, 4 respuesta obtuvo el estudio de caso lo que permite establecer que hay preferencia por métodos activos, ya que esta técnica favorece el análisis crítico. El trabajo en grupo 2 respuestas, charla 2 respuestas y tutoría 1 respuesta. Estas tres últimas estrategias metodológicas son claves para la participación, colaboración, responsabilidad y fomentan el aprendizaje activo de los estudiantes.
3. Según los estudiantes encuestados la estrategia de enseñanza que más usa el docente es la clase de preguntas y respuestas con un total de 6 respuestas, lo que indica que el docente fomenta la participación de los estudiantes mediante preguntas dirigidas. Las estrategias de enseñanzas moderadamente utilizadas son los temas son trabajados en grupos, los alumnos discuten el profesor modera, clase magistral profesor, clase magistral alumnos (charla) con 2 respuestas cada una. Estos resultados sugieren una preferencia por estrategias de enseñanza participativa y orales, especialmente aquellas que permiten la interacción directa entre estudiantes y docente.

4. Los estudiantes encuestados identificaron diversas estrategias metodológicas para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus Fases, la opción más recomendada fue la Simulación de Juicio con un 37.5%, lo que refleja una preferencia por metodologías activas que permitan al estudiante experimentar situaciones reales del proceso penal y poner en práctica la parte teórica aprendidas en clases. Lo que sugiere una necesidad de un aprendizaje más cercano y dinámico a la realidad profesional del Sistema Penal Acusatorio. El 25% de los encuestados consideran que las clases sean más prácticas que teóricas, lo que evidencia la aplicación de un enfoque pedagógico más aplicado y práctico.
5. Los resultados de la encuesta muestran que la mayoría de los participantes perciben beneficios significativos en la estrategia metodológica evaluada. El 43.75% de los encuestados indicaron que recomiendan esa estrategia metodológica porque consideran que los estudiantes aprenden mejor, lo que sugiere un impacto positivo en la comprensión de los contenidos. El 32.25% opinan que con la práctica se afianzan los conocimientos, lo que refuerza la idea de un aprendizaje activo y significativo. Un 12.5% señaló que las clases son más dinámicas y menos aburridas, lo que puede influir en la motivación de los estudiantes y otro 12.5 % afirmó que se aprende con los expertos, lo cual apunta al valor del conocimiento práctico y especializado. En conjunto, estos resultados evidencian una percepción favorable hacia metodologías activas e interactivas en el proceso educativo, ya que las estrategias metodológicas no solo mejoran el aprendizaje, sino que también contribuyen a una experiencia educativa más educativa y enriquecedora.
6. Los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá revelan una percepción mayoritaria y crítica respecto al Sistema Curricular de la Licenciatura en Derecho, ya que el 87.5% de los encuestados considera que el sistema curricular actual hay que mejorarlo, lo que sugiere una necesidad urgente de revisar y actualizar el sistema curricular, para

responder a las demandas académicas y profesionales actuales. Estos datos sugieren que los contenidos, metodologías o enfoques pedagógicos pueden estar desactualizados o no responden adecuadamente a las demandas actuales del entorno académico, profesional y social del profesional del derecho. Por lo cual, este panorama evidencia la necesidad urgente de revisar los planes de estudios con el objetivo de mejorarlo y actualizarlos a las necesidades actuales que debe enfrentar el profesional del derecho.

7. Según los resultados obtenidos el 68.75% de los encuestados consideran que el programa de la asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases. Este porcentaje representa una mayoría significativa, lo que sugiere que en general el contenido del curso se ajusta para la formación del Sistema Penal Acusatorio y su pertinencia con el marco jurídico actual. Por otro lado, un 31.25% de los encuestados no está de acuerdo. Aunque la mayoría aprueban el programa, la existencia de una opinión crítica por parte de un porcentaje elevado evidencia la necesidad de revisar los temas incluidos en el programa, evaluar la profundidad de los contenidos e incorporar enfoques más actualizados sobre el Sistema Penal Acusatorio.
8. Según el resultado de la encuesta aplicada el 43.75% de los encuestados indicaron que el contenido de la asignatura de Derecho Procesal se debe mejorar, es decir, que la mayoría de los encuestados cree que el contenido de la asignatura necesita mejoras. Esto puede reflejar deficiencias en la profundidad, estructura, claridad o adecuación del contenido al perfil profesional del estudiante. También podría indicar una falta de alineación con los cambios recientes en la legislación o en la práctica judicial. Por otro lado, el 37.5% de los encuestados opinan que está completo el contenido de la asignatura de Derecho Procesal. Lo que refleja que una parte significativa de los estudiantes reconoce que el contenido cubre los temas necesarios, lo que sugiere que, aunque existan áreas por mejorar, la asignatura logra abordar los elementos fundamentales del Derecho Procesal.

9. Según los resultados obtenidos el 56.25% de los encuestados considera que siempre el docente organiza actividades encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos, es decir, que más de la mitad de los encuestados perciben que el docente mantiene una práctica constante de organizar actividades orientadas a la aplicación de conocimientos. Esto refleja un enfoque pedagógico activo y práctico, que puede contribuir significativamente al aprendizaje significativo y al desarrollo de competencias procesales que requieren los profesionales del derecho. Si bien existe una percepción positiva mayoritaria, en donde el docente se preocupa por generar espacios para que los conocimientos teóricos pueden ser puestos en práctica, sin embargo, la existencia de percepciones mixtas (25% "algunas veces" y 18.75% "poco") indica la necesidad de reforzar la regularidad y diversidad de las actividades de aplicación para asegurar una experiencia más equitativa y enriquecedora para todos los estudiantes. Esta diversidad de opiniones sugiere que, aunque la mayoría reconoce un enfoque activo en la enseñanza, no todos los estudiantes perciben con igual claridad la integración de actividades prácticas en el proceso de aprendizaje. Resulta conveniente revisar las estrategias metodológicas empleadas, promoviendo una planificación docente que asegure la coherencia didáctica y la participación del estudiantado en actividades significativas y contextualizadas. Esta situación plantea la necesidad de reforzar tanto la regularidad como la diversidad de las actividades de aplicación, con el objetivo de garantizar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a oportunidades de puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.
10. El 37.5% de los encuestados considera que ha participado en visitas al Sistema Penal Acusatorio. El 18.75% indica que ha participado en audiencia. La mayor parte de los estudiantes ha tenido al menos una experiencia directa con el Sistema Penal Acusatorio o ha asistido a audiencias, lo cual es positivo. Estas experiencias permiten vincular el conocimiento teórico con la práctica judicial real y fortalecen competencias clave del Derecho Procesal

Penal. Aunque existe una buena base de participación en actividades prácticas, se observa una distribución desigual en el acceso o involucramiento en otras formas de formación extracurricular. Esto sugiere la necesidad de: Ampliar y diversificar la oferta de actividades extracurriculares relacionadas con la asignatura. Promover activamente la participación estudiantil, especialmente en actividades académicas como seminarios y congresos.

11. Según los encuestados el 81.25% consideran que el (la) docente si estimula a los estudiantes para que pregunten sobre sus dudas. Lo que indica que la gran mayoría de los estudiantes encuestados perciben una actitud del docente abierta y receptiva, que fomenta la participación y el cuestionamiento sobre las dudas de los temas dado en clase. Este es un indicador positivo de un ambiente de aula participativo, donde se valora la interacción y la construcción activa del conocimiento.
12. Según el resultado de la encuesta para mejorar el programa del curso, el 43.75 % de los estudiantes encuestados consideran que las clases deben ser más prácticas, lo que determina que la mayoría de los estudiantes destaca la necesidad de fortalecer el componente práctico del curso. Esta percepción sugiere que las clases teóricas, si bien pueden ser necesarias, no están siendo suficientes para generar aprendizajes aplicables a la realidad profesional del Derecho Procesal.
13. Según el resultado de la encuesta aplicada el 37.5% de los encuestados indicó que han aprendido sobre las fases del Sistema Penal Acusatorio, lo que refleja que un grupo más numeroso ha identificado como aprendizaje principal las fases del proceso penal acusatorio, lo cual sugiere que este contenido ha sido abordado con mayor profundidad o claridad en la asignatura. Esto es positivo, ya que conocer las fases del proceso es clave para la comprensión práctica del sistema.

RECOMENDACIONES

1. Los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, de la asignatura de Derecho Procesal deben realizar más simulacros de audiencia para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio, pues así se desarrolla una efectiva estrategia metodológica.
2. Los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, de la asignatura de Derecho Procesal deben aplicar estrategias de enseñanza más participativa y orales, especialmente aquellas que permitan la interacción directa entre estudiantes y docentes.
3. Se debe incentivar a los estudiantes al conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y sus fases, con el fin de que desarrollen destrezas y capacidades para ejercer la profesión especialmente en el campo de la litigación.
4. Revisar el plan curricular de la Licenciatura en Derecho con el objetivo de mejorarlo y actualizarlo a las necesidades actuales que debe enfrentar el profesional del derecho, en este sentido se debe implementar asignaturas del Sistema Penal Acusatorio.
5. Reforzar el contenido del curso para la formación del Sistema Penal Acusatorio con el fin de introducir enfoques más actualizados en los temas incluidos en el programa del curso.
6. Ampliar y diversificar la oferta de actividades extracurriculares relacionadas con la asignatura, con el fin de promover activamente la participación estudiantil, especialmente en actividades académicas como seminarios, congresos y asistencias a audiencias.
7. Para enseñar el sistema penal acusatorio, la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá debe implementar estrategias que combinen teoría y práctica, con un enfoque en la oralidad, el litigio y la resolución alternativa de conflictos. Se deben incluir el uso de plataformas digitales, recursos multimedia, simuladores de audiencia, estudios de casos, participación de los estudiantes en audiencias reales, herramientas interactivas que faciliten el aprendizaje autónomo y colaborativo sobre el Sistema Penal Acusatorio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abreu, José Luis. Hipótesis, Método & Diseño de Investigación. Daena: International Journal of Good Conscience. 7(2) 187-197. Julio 2012. ISSN 1870-557X

Agudelo, N. (2004, julio-diciembre). Las líneas de investigación y la formación de investigadores: una mirada desde la administración y sus procesos formativos. Revista Electrónica de la Red de Investigación, 1(1). <http://revista.iered.org>

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (6ª Edición). Caracas: Editorial Episteme.

Barrios, B. (2016). La Audiencia de Acusación en el Proceso Penal Acusatorio. Librería & Editorial Boris & Barrios. Panamá. 124 p.

Benavente Chorres, H (2017). La Etapa Intermedia en el Proceso Penal Acusatorio y Oral. México. Editorial Flores.

Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. México: Pearson.

Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. (2ª Edición). Caracas: Uyapal.

Cazau, Pablo (2006). Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales. Tercera Edición. Buenos Aires, Marzo 2006. Módulo 404 Red de Psicología online – www.galeon.com/pcazau.

Constantino Rivera, Camilo (2014). Introducción al estudio Sistemático del Proceso Penal Acusatorio. Considerando el Código Nacional de Procedimiento Penales. Flores Editor y Distribuidor. México.

Cruz, Manuel Vicente (2024). Estrategias Didácticas Innovadoras para la Enseñanza de Habilidades en Educación Superior. Revista Saberes APUDEP.

Panamá, Universidad de Panamá, Volumen 7, No 2, julio-Diciembre de 2024.87-105 p.

Cuestas G. Carlos H. El Nuevo Proceso Penal Acusatorio Ilustrado, Panamá: Órgano Judicial, Reimpresión: abril 2016, 137 p.

Daniel Cauas. Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad ..., 2015
<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24762w/Definiciondelasvariables,enfoqueytipodeinvestigacion.pdf>

Ferrajoli, Luigi (1995). Derecho y Razón. Madrid. Editorial Trotta. P.564

Gutiérrez, Néstor. Momento actual del sistema acusatorio en Latinoamérica: “Principales logros, perspectivas y problemas que adopta su incorporación. 2016. Argentina. <https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/RJ-2016-1035-1051-Nestor-H.-Gutierrez-Miranda.pdf>

Hernández, R. (2010). Metodología de la investigación. México: McGrawHill.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª Edición). México D.F: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

López de la Cruz, E. y Escobedo, F. (2021). El conectivismo, el nuevo paradigma del Aprendizaje. Desafíos, 12(1); 73-9. Perú.
<https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.259>

Macias Hernández, Julio. (2018). Formulación de Cargos e Imputación del Resultado a la Conducta. Pizeles Studios, S. A. Colombia. P. 202.

Marín Gallego, José Duván (julio - diciembre 2012). Línea de Investigación: Currículo y Evaluación Educativa. Revista RIIEP / ISSN: 1657-107X / Vol. 5 - No. 2 / Bogotá, D.C. / pp. 55.

Pamplona, J., Cuesta, J. y Cano, V. (2019). Estrategias de enseñanza del docente en las áreas básicas: una mirada al aprendizaje escolar. Revista Iberoamericana de Desarrollo Humano y Social Eleuthera, 2, 13 - 33.

Palella, S. y Martins, F. (2008). Metodología de la Investigación Cuantitativa (2ª Edición). Caracas: FEDUPEL.

PINEDA, Beatriz; DE ALVARADO, Eva Luz; DE CANALES, Francisca 1994 Metodología de la investigación, Manual para el desarrollo del personal de salud, Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud. Washington. <https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>

Ramírez, T. (2002). Como hacer un proyecto de investigación. (2º Edición). Caracas: Panapo.

Rosero, C. (2018). Estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias integrales de los niños y niñas del Centro de Educación Inicial Chispitas de Ternura UTN. Universidad Técnica del Norte, Ibarra.

Soler Mendizábal, Ricaurte (2017). Procedimientos Alternos de Solución de Conflictos. Librería y Editorial Barrios & Barrios. 374 p.

Suing, A. (2008). Definición de la línea de investigación. Compilación para insumo del CITTES de Comunicación de la UTPL. Establecimiento de líneas y temas de investigación. Universidad Técnica Particular de Loja. Recuperado de internet, 8 de julio de 2010, desde: <http://www.abelsuing.files.wordpress.com/2008/07/que-es-una-linea-de-investigacion.doc>

Tamayo y Tamayo, M. (2006). Técnicas de Investigación. (2ª Edición). México: Editorial Mc Graw Hill.

Tinto Arandes, José Antonio El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de

marca de España y el efecto país de origen Provincia, núm. 29, enero-junio, 2013, pp. 135-173 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela
<https://www.redalyc.org/pdf/555/55530465007.pdf>

Tejada, V. (2018). Herramienta para propiciar el desarrollo de la creatividad en el aula. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí.

Uribe Canónigo, R. D. (2017). El aprendizaje en la era digital. Perspectivas desde las principales teorías. Aibi revista de Investigación, administración e ingeniería, 5(2), 29–33. <https://doi.org/10.15649/2346030X.43>

<https://www.udelistmo.edu/blogs/argumentacion-y-debate-oral-el-principio-del-derecho-procesal-penal-acusatorio>

<https://cperezlegal.com/fases-del-proceso-penal-bajo-el-sistema-penal-acusatorio/>

<https://repositoriosiidca.csuca.org/Record/RepoUP1811>

<https://catalogosiidca.csuca.org/Record/UDELAS.9090535#description>

file:///C:/Users/home/Downloads/aderecho,+AD-N%C2%B0+49-2020+-D.+PENAL+-+LUIS+G.+PE%C3%91ALBA%20(4).pdf

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://inej.net/mallas-ns/justicia-penal%20(1).pdf.

/efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://info.undp.org/docs/pdc/

<https://universidadeuropea.com/blog/tipos-metodologias-educativas/>

<https://formainfancia.com/metodologias-educativas-tipos-aprendizaje/>

chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://aig.gob.pa/descargas/2019/08/spa-boletin-informativo.pdf

<https://www.mingob.gob.pa/inicia-implementacion-del-sistema-penal-acusatorio-en-el-primer-distrito-judicial/>

<https://storymaps.arcgis.com/stories/5ce812b549af418192c14ecd46de57>

<https://mcdonaldyasociados.com.pa/sistema-penal-acusatorio-panama/>

chromeextension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/https://ministeriopublico.gob.pa/wpcontent/uploads/2016/06/Plan_Estrategico_de_implementacion_del_SPA_2015.pdf

[file:///C:/Users/home/Downloads/aderecho,+AD-N%C2%B0+49-2020+-D.+PENAL+-CARMEN+R.+ROBLES%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/home/Downloads/aderecho,+AD-N%C2%B0+49-2020+-D.+PENAL+-CARMEN+R.+ROBLES%20(8).pdf)

<https://www.significados.com/paradigma-humanista/>

<https://mexico.unir.net/noticias/educacion/estrategias-didacticas/>

<chromeextension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/4498/449845035006.pdf>

<https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/141/381>

<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24762w/Definiciondelasvariables,enfoquetipodeinvestigacion.pdf>

[http://www.spentamexico.org/v7-n2/7\(2\)187-197.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n2/7(2)187-197.pdf)

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/riep/article/view/1323/1521>

<https://vicinvestigacion.up.ac.pa/lineasdeInvestigacion>

<https://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>

<https://concepto.de/variable/#ixzz90KKAxSkF>

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR

“Aplicación de Estrategias Metodológicas a Nivel Superior en la Enseñanza de las Fases del Sistema Penal Acusatorio en los Estudiantes de Cuarto Año en Derecho Procesal Penal”

Encuesta realizada por la Licda. Julissa Hidalgo Martínez a los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá

Instrucciones: Es de carácter confidencial y sírvase seleccionar la opción marcando con un gancho la respuesta correcta, según su criterio.

1. ¿Cuál es su sexo?

Femenino _____ Masculino _____

2. ¿Conoces acerca del Sistema Penal Acusatorio y sus fases?

Si _____ No _____

3. ¿Qué estrategias metodológicas utiliza tu docente para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y su fases?

Trabajo en grupo _____ Charla _____ Seminario _____

Tutoría _____ Juicio simulado _____ Estudio de caso _____

4. ¿Cuál de las siguientes estrategias de enseñanza utiliza tu docente en el aula de clase ?

Clase de preguntas y respuestas _____

Los temas son trabajados en grupos _____

Conversación en círculo _____

Los alumnos discuten el profesor modera _____

Clase magistral profesor _____

Clase magistral alumnos (charlas) _____

Trabajo individual _____

5. ¿Qué estrategias metodológicas recomendarías para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases?

6. ¿Por qué recomiendas esta estrategia metodológica?

7. ¿Qué opinas del sistema curricular actual que ofrece las universidades sobre la carrera de Derecho?

Está actualizado _____ Desfasado _____ Hay que Mejorarlo _____

8. ¿Consideras que el programa de la asignatura de Derecho Procesal Penal contiene los temas necesarios para la enseñanza del Sistema Penal Acusatorio y sus fases?

Si _____ No _____

9. Consideras que el contenido de la asignatura de Derecho Procesal Penal

Esta actualizado _____ Es completo _____ Se debe mejorar _____

10. ¿El docente organiza en el aula de clases actividades encaminadas a que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos?

Siempre _____ Algunas veces _____ Poco _____ Nunca _____

11. ¿Has participado en una actividad extracurricular con algún profesor?

Giras educativa _____ Seminario _____ Congreso _____

Audiencias _____ Visita al Sistema Penal acusatorio _____

No has participado _____

12. ¿Consideras que el (la) docente estimula a los estudiantes para que pregunten sobre sus dudas?

Si _____ No _____ ¿Por qué?

13. ¿Qué has aprendido sobre las fases del Sistema Penal Acusatorio?

14. ¿Consideras que se debe mejorar algo en el programa del curso para aprender sobre el Sistema Penal Acusatorio y sus fases?

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

CERTIFICACIÓN

Panamá, 29 de octubre de 2025

Señores
Universidad de Panamá
E.S.M

Estimados Señores:

La suscrita notifica haber revisado por solicitud de la estudiante **Julissa Hidalgo Martínez** cédula 8-515-246, el proyecto final de graduación titulado: **“Aplicación de Estrategias Metodológicas a Nivel Superior en la Enseñanza de las Fases del Sistema Penal Acusatorio en los Estudiantes de Cuarto Año en Derecho Procesal Penal”**; y a su vez doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Marlene Rosero".

Firma del profesor de español